



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO DE VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Colmenarejo (Madrid), siendo las veinte horas del día veintiocho de octubre de dos mil diez, se reúnen los Sres. Concejales que seguidamente se detallan, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. María Isabel Peces-Barba Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno municipal para la que previamente fueron convocados en la forma establecida reglamentariamente.

Los señores Concejales a que se ha hecho referencia son los siguientes: D. José María Vizcay González, D^a. Elena Rodríguez Rodríguez, D. Ángel Laguna Villamayor D. Benito Elvira García, D. José Polo Horcajada, D. Jeronimo Hernandez Casares, D^a. María Nieves Roses Roses, D. Francisco Javier Díaz Ruiz, D. José Luís Martín Merino, D. Pedro Miguel González Alonso y D^a. María Emma Martín Pérez.

Actúa como Secretario D. Juan José García Bayón, Secretario del Ayuntamiento. Y asiste, también, la Interventora D^a. Patricia Coence Antelo

Habiendo quórum suficiente, la Sra. Alcaldesa declara válidamente constituido el Pleno y ordena el comienzo del acto, pasándose a tratar los siguientes asuntos que integran el Orden del Día de la convocatoria:

A) PARTE RESOLUTORIA:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por la Sra. Alcaldesa se pregunta si alguien tiene que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 30 de septiembre de 2010, no formulándose ninguna.

Y, el Pleno, por unanimidad de los doce miembros que lo integran, aprueba el borrador de las actas de la sesión celebrada el día 30 septiembre de 2010.

2.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 4/2010. Por el Secretario se da cuenta de que la Comisión Especial de cuentas y Hacienda, en sesión celebrada el 21 de octubre de 2010, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la propuesta



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400 F

del Concejal de Hacienda sobre el **RECONOCIMIENTO
EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 4/2010**

**<<ASUNTO: Reconocimiento extrajudicial de créditos
04/2010**

Esta Concejalía, con base en los siguientes argumentos:

Ante la necesidad de hacer frente a las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores, que no fueron reconocidas en su día por errores en la facturación o por no existir crédito para ello o por tratarse de gastos de ejercicios anteriores facturados durante el curso del corriente, resulta necesario proceder a su aprobación y pago, dado que corresponden a servicios efectivamente realizados.

El artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 18 de abril, que desarrolla el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en materia presupuestaria, establece que es competencia del Pleno del Ayuntamiento el Reconocimiento de estas deudas para su aplicación a partidas del presupuesto corriente.

El pago de las mismas se realizará de acuerdo con las disponibilidades de Tesorería teniendo, en todo caso, preferencia al tratarse de servicios prestados en el ejercicio anterior.

Los gastos a aprobar son los siguientes:

TERCERO	Nº FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
INMACULADA MARTÍN SORIANO	1	Tickests "Carnaval"	21,10
INMACULADA MARTÍN SORIANO	2	Vale Número 2 del 03/04/2009	30,88
INMACULADA MARTÍN SORIANO	3	Vale Número 85 del 28/07/2009	10,35
FREMAP	P-2008-28-42-001482	Vigilancia de la Salud. 2 Analíticas	12,01 €
TOTAL			74,34 €



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

Por todo ello la Concejalía Delegada de Hacienda y Patrimonio formula al PLENO DEL AYUNTAMIENTO la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

Aprobar los indicados gastos, que corresponden a servicios prestados en ejercicios anteriores, reconociendo las deudas que de las mismas derivan, con cargo a las correspondientes partidas del Presupuesto del ejercicio. >>

Y concluido el debate, el Pleno, en votación ordinaria, y por unanimidad de todos sus miembros presentes acordó aprobar la propuesta del Concejal de Hacienda sobre el **RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 4/2010**

3.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO 11/2010

Por el Secretario se da cuenta de que la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda en sesión celebrada el 21 de octubre de 2010, en votación ordinaria por 3 votos a favor (APIC, PSOE) y 2 abstenciones (PP, VICO) acordó dictaminar favorablemente la PROPUESTA FORMULADA POR LA ALCALDIA EN RELACIÓN A LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO 11/2010.

Por el Concejal de Hacienda, D. José M^a. Vizcay, se da cuenta de la propuesta:

<<ASUNTO.- **EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO 11/2010 POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE DISTINTO GRUPO DE FUNCIÓN (ÁREA DE GASTO)**

Examinada la ejecución del Presupuesto 2010 se constata la necesidad de dotar de crédito a diversas aplicaciones de cultura, escuela de música y danza y administración general, para los que el crédito consignado en el vigente presupuesto es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del presupuesto no comprometidas, pertenecientes a distintos grupos de función, para hacer frente a gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente por tratarse de servicios o bienes necesarios (energía eléctrica, gas, limpieza...), por lo que

VENGO EN PROPONER



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400.F

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación nº 11/2010 al Presupuesto General de esta corporación para el ejercicio 2010, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distintos grupos de función (áreas de gasto), que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, de acuerdo con el siguiente detalle:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTO	IMPORTE (EUROS)	BAJA EN APLICACIONES DE GASTO	IMPORTE (EUROS)
331.213	2.000,00	164.227	40.000,00
331.220.03	1.000,00		
331.221.00	1.000,00		
331.221.02	1.000,00		
331.221.09	1.500,00		
331.227.00	1.000,00		
334.213	1.000,00		
334.222.00	2.000,00		
334.227.09	4.000,00		
920.227.00	25.500,00		
TOTAL	40.000,00	TOTAL	40.000,00

SEGUNDO.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de quince días a los efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas, entendiendo que si durante el plazo de exposición no existen reclamaciones el acuerdo se elevará a definitivo.

TERCERO.- La modificación aprobada, una vez aprobada definitivamente, deberá ser objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, produciendo efectos desde esa fecha, y se incorporará a la contabilidad general a través del correspondiente documento MC o de modificación de créditos y del documento de modificación de las previsiones iniciales del presupuesto de ingresos.>>

D. José María Vizcay González: Como todos los años, al final del ejercicio hay algunas partidas que resultan escasas por las previsiones que se han hecho, y sin embargo otras, no se gastan por completo. En este caso, sobre todo, se trata de complementar la partida de gastos generales del Ayuntamiento y que sobre todo es debido al reconocimiento de más de lo



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

previsto en cuanto a los servicios, sobre todo de luz, que ha subido una barbaridad durante este año, gas, etc. Se trata de complementarlo con 40.000 € que salen de una partida que teníamos dedicada al cementerio y que no se ha reconocido durante este año. Por lo tanto, se trata de aprobar un trasvase de 40.000 € de una a la otra.

Sra. Alcaldesa: ¿Quién quiere tomar la palabra? Nieves.

Dña. M^a Nieves Roses Roses: Buenas noches. Nosotros nos abstuvimos en la Comisión y nos vamos a seguir absteniendo, pero hay una pregunta que le quería hacer al Concejal, ¿esta partida que estaba destinada al cementerio, su objeto cuál era? ¿Simplemente destinar una partida o tenía un objeto?

D. José María Vizcay González: Pues realmente no se lo puedo contestar, porque es una partida que tanto la Interventora como yo cuando elaboramos el presupuesto del año pasado no nos acordábamos de para qué la pusimos, porque no es una partida de inversión, es una partida de gasto corriente. Entonces, no tiene, realmente, gasto corriente el cementerio; aparte del trabajo de la brigada de obras, realmente no tiene ningún gasto más allá, desde luego, no de 50.000 € anuales. Pero tal como estaba, yo me imagino que es una partida que venía arrastrada de otros años y que se pinchó y quedó en el presupuesto. Pero no es nada que se haya dejado de hacer, digamos, por hacer este trasvase a esta. Es una partida que realmente, nos hemos encontrado casi en noviembre, que no se había imputado ninguna factura a esta partida.

Dña. M^a Nieves Roses Roses: Entonces ¿la capacidad del cementerio está ajustada? ¿Tiene suficiente espacio como para que siga en un uso durante tiempo? o ¿hay que ampliarlo? ¿Faltan nichos?

D. José María Vizcay González: Si fuera para hacer nichos, esta partida estaría en el presupuesto de inversiones, y sin embargo, no está en el presupuesto de inversiones, está en el presupuesto corriente. También cabe, dentro de lo posible, que se nos haya colado del presupuesto de inversiones al presupuesto corriente. Yo no sé si la Interventora tiene otra explicación, que yo no esté dando, pero realmente es así. Es una partida que estaba ahí y que realmente no estaba utilizada, ni se pensaba utilizar durante todo el año, por eso no ha costado trabajo que de los 50.000 € que tenía, disponer de 40.000 € para pasarlos a la otra.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

Dña. M^a Nieves Roses Roses: ¿Y los 10.000 € siguen estando ahí?

D. José María Vizcay González: Si, siguen estando ahí.

Dña. M^a Nieves Roses Roses: Siguen estando ahí. Vale, pues muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguien más quiere tomar la palabra? Pedro.

D. Pedro González Alonso: Muchas gracias. Nosotros nos abstuvimos en la Comisión y ahora, a la vista de la propia Comisión, pues, que una vez más han demostrado la incapacidad para gestionar debidamente los recursos económicos del Ayuntamiento.

Podemos entender, cualquiera lo puede hacer, que las tarifas de ciertos servicios prestados por otras compañías, de gas, electricidad, etc. pueden haber tenido, como bien dice el Concejal, unos incrementos que suponen un desfase en el presupuesto, pero no podemos entender que uno de ellos sea que nosotros estamos pagando la tarifa del último recurso, por no haber presentado a tiempo una oferta a las compañías suministradoras, que si se hubiera analizado en fecha habría supuesto un ahorro, y seguramente se hubiera evitado la situación que obliga a esta modificación del presupuesto. No podemos avalar con nuestro voto esta modificación, más aún, cuando una vez más, se ha producido por una mala gestión del Equipo de Gobierno, pero tampoco podemos decir que no a una realidad y una necesidad, como cubrir, al menos, el gas y la electricidad de los edificios municipales, por lo que nos tenemos y nos seguiremos absteniendo.

Y concluido el debate, el Pleno, en votación ordinaria, por siete votos a favor (APIC, PSOE e IU), y cinco abstenciones (PP, VICO y Concejala no adscrita) acuerda aprobar la **PROPUESTA FORMULADA SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO 11/2010.**

4.- DESIGNACIÓN FIESTAS LOCALES 2011.- Por el Secretario se da cuenta de que la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interno, Seguridad Ciudadana, Sanidad, Educación y Cultura en sesión celebrada el 21 de octubre de 2010, en votación ordinaria y por unanimidad acordó dictaminar favorablemente la DESIGNACIÓN de FIESTAS LOCALES para 2011, los días 26 de julio, festividad de Sta. Ana, propuesta por la Junta



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

de Gobierno Local, y 9 de noviembre, festividad de N^a. Sra. de la Almudena, propuesta por la Comisión.

<< **PROPUESTA FIESTAS LOCALES 2011.**- Por la Alcaldesa se da cuenta del escrito de la Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración de la Comunidad de Madrid de con número de registro de entrada 7230/2010 en el que se solicita a la Corporación Local que comunique a la mayor brevedad posible la fecha de las fiestas laborables locales para el año 2011.

Y la Junta de Gobierno Local, previo debate y por unanimidad de todos sus miembros acuerda

PRIMERO: Proponer a la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interno, Seguridad Ciudadana, Sanidad, Educación y Cultura el día 26 de julio, festividad de Santa Ana como fiesta laborable local del año 2011.

SEGUNDO: Proponer a la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interno, Seguridad Ciudadana, Sanidad, Educación y Cultura que realice propuestas para la elección del segundo día correspondiente a las fiestas laborables del año 2011.

TERCERO: Dar traslado de este Acuerdo a la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interno, Seguridad Ciudadana, Sanidad, Educación y Cultura para su tramitación y efectos.

CUARTO: Que este Acuerdo se eleve al Pleno para su tramitación y efectos.>>

Vista la propuesta de la Junta Local de Gobierno de fecha 13 de octubre, y dictaminada favorablemente por unanimidad de los miembros de la Comisión Informativa, proponen como segundo día de fiesta local para el año 2011, el día 9 de noviembre, festividad de Nuestra Señora de la Almudena.

Y el Pleno, previo debate, en votación ordinaria, y por unanimidad todos los doce miembros presentes acordó acuerda:

PRIMERO: Aprobar como fiestas locales para el año 2011, los días 26 de julio, festividad de Santa Ana, y 9 de noviembre, festividad de N^a. Sra. de la Almudena.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

SEGUNDO: Que de este acuerdo se de traslado a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Trabajo de la Comunidad de Madrid, mediante certificación expedida por el Secretario.

5.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE RETIRADA DE RESIDUOS URBANOS Y REESTRUCTURACIÓN Y AMPLIACIÓN DE HORARIO DEL PUNTO LIMPIO. Por el Secretario se da cuenta de que la Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio, Parques y Jardines, Obras y Servicios en sesión celebrada el 20 de octubre de 2010, en votación ordinaria y por un voto a favor (PP), y 4 votos en contra (APIC, PSOE, IU), y una abstención (VICO) acordó dictaminar desfavorablemente la PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE RETIRADA DE RESIDUOS URBANOS Y REESTRUCTURACIÓN Y AMPLIACIÓN DE HORARIO DEL PUNTO LIMPIO.

Por la portavoz del Partido Popular, D^a. Nieves Roses, se procede a dar lectura de la propuesta:

<<PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN COLMENAREJO

En los últimos meses hemos venido observando la situación caótica de los residuos urbanos en nuestro pueblo. El Partido Popular de Colmenarejo quiere aquí manifestar su preocupación por la mala gestión de los residuos urbanos y pedir soluciones.

Relacionado con este tema en el mes de septiembre publicamos un artículo en la Información llamado: ¿Cuándo RECICLAMOS en Colmenarejo? Diciendo lo siguiente: "Según publica el Ayuntamiento de Colmenarejo en su página web: "Un punto limpio es una instalación susceptible de explotación económica, (¿eh??) donde los ciudadanos, de forma gratuita y voluntaria, pueden depositar, previamente seleccionados, diferentes tipos de residuos, bien por ser reciclables, bien porque al estar considerados como peligrosos, (aceites, fluorescentes, pinturas, medicamentos), no es conveniente para la preservación del medio ambiente su eliminación con resto de las basuras generadas en los domicilios particulares".

HORARIO PUNTO LIMPIO



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

HORARIO INVIERNO (Del 1 de Octubre a 31 de Marzo):

Lunes a Sábado: Jornada Continua de 10:00 a **16:00** horas.

Domingos: Cerrado.

HORARIO VERANO (Del 1 de Abril al 30 de Septiembre):

Lunes a Sábado: Mañanas: 10:00 a 14:00 horas. Tardes: 18:00 a 20:00 horas.

Domingos: Cerrado.

¿Servicio al ciudadano?

El horario Punto limpio no cubre toda la franja del fin de semana para que trabajadores, que tienen que sacar su tiempo de reciclaje del tiempo de ocio, reciclen.

En verano que aumenta la población por el veraneo, existen dos horas los sábados tarde (suficiente?) y DOMINGOS CERRADO. El remate viene desde el mes de Octubre que se hace jornada continua y los sábados se cierra a las 16:00 horas y ya hasta el lunes no hay oportunidad de tirar lo que nos sobra.

Desde el Partido Popular queremos fomentar el cuidado de nuestro entorno ya que Colmenarejo tiene un enclave natural impresionante donde el mantenimiento del medio ambiente adquiere una importancia relevante, por eso aunque nosotros todos somos responsables del reciclaje, nuestros gobernantes deben facilitarnos los medios suficientes para que entre todos cuidemos nuestro planeta y nuestro precioso pueblo.

Por esta razón el Grupo Municipal del Partido Popular presenta al Pleno del Ayuntamiento de Colmenarejo la siguiente

PROPOSICIÓN:

Instar al equipo de Gobierno para que URGENTEMENTE tome medidas acerca de la retirada de los residuos urbanos de las calles de Colmenarejo que consideramos hoy insuficientes.

Asimismo instamos a la reestructuración y en su caso ampliación de los horarios el Punto Limpio para así ayudar a nuestro vecinos a la colaboración en el reciclado de materiales.>>

Sra. Alcaldesa: ¿Alguien quiere tomar la palabra en el primer turno?
Ángel Laguna, Concejal de Servicios.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400.F

D. Ángel Laguna Villamayor: Buenas tardes. Bueno pues, que quieres que te conteste Nieves. La verdad es que me ha sorprendido mucho el informe que me habéis mandado a mi Concejalía, porque bien es sabido, que la mitad de las calles que me ponéis aquí en este informe ni las conocíamos, hemos tenido que estar descifrándolas, porque la C/ Primavera, la C/ Mercería de Gloria García Elvira y una serie de calles más, pues la verdad, es que, las hemos ido investigando y hasta que las hemos terminado de conocer. De todo el mundo es sabido, que la recogida de residuos se recoge a partir de las 6:00 h y la mayoría de las fotografías están recogidas a partir de las 14:30 h, que no es un motivo para que esté sucio, pero el incivismo de la gente, ya sabes tú, que no es para controlarlo exactamente. Todos estos puntos que tú nos has dicho, al día siguiente a las 6:00 h, muchos de ellos, vamos, todos ellos están recogidos y muchos de ellos el mismo día se recogen, quitando el mercadillo. Por eso te digo que me digas, que a lo mejor, a las 10:00 h está todo sucio, a lo mejor tienes parte de razón, pero que me saques fotografías a las 18:00 h...pues me es un poquito penoso para mí, porque se está intentando hacer todo lo mejor posible, ¿me entiendes? En cuanto a la recogida de enseres, todo el mundo sabe que los enseres se recogen los martes, no perdona, los enseres se recogen los jueves, los jueves y muchas de las personas ni siquiera llaman al Ayuntamiento, lo dejan en el contenedor. A mí me han hecho ya, 2 ó 3 campañas de buzoneo para que la gente saque la basura a una hora, las podas su día, los enseres sus días y luego el Punto Limpio, ¿me entiendes? No sé por qué me pones todas estas cosas. Las podas: martes y sábados.

En cuanto a lo del Punto Limpio, yo me he reunido con los jefes de servicio, y el mejor horario continuado es el que tenemos ahora mismo. En verano, a partir de la hora que tú me estás diciendo, hace un calor que no va nadie ¿me entiendes? Y en invierno a partir de las 16:00 h hay muy poca actividad en el Punto Limpio y se ha llegado a la conclusión de poner este horario. No es por mejorar ni al Ayuntamiento ni a la empresa, sino a los ciudadanos. Y nada más. Pero que esto que tú me dices aquí ya se está haciendo.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguien quiere tomar la palabra? Pedro.

D. Pedro González Alonso: Bueno, de nuevo el PP presenta una proposición apenas preparada, enviándonos unas fotos en las que ni siquiera están bien identificadas las calles, de hecho alguna denominación ni siquiera existe en el pueblo y otra está tomada justo después de la retirada del



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400.F

mercadillo, con lo que se ve una indudable mala intención. No nos sorprende esta política demagógica del PP de Colmenarejo, que de repente, y no quiero pensar que sea por la cercanía de las próximas elecciones, se ha puesto las pilas y presenta todos los meses alguna proposición, aunque alguna la retire en este mismo Pleno. Esta proposición que nos acontece ahora está compuesta por dos distintas, lo que hace difícil una votación. En la primera parte solicitan: “Solicitar al Equipo de Gobierno para que urgentemente tome medidas a cerca de la retirada de residuos urbanos de las calles de Colmenarejo, que consideramos hoy insuficientes”. Tengo que decir, que como ustedes bien saben, y de acuerdo con su política de externalización de los servicios, la recogida de residuos urbanos la realiza la empresa Urbaser que ganó la licitación del concurso, y ustedes ponen en tela de juicio su trabajo diciendo que no lo están realizando de forma suficiente. Si piensan así, opinión que en VICO no compartimos, ya que consideramos que Urbaser está cumpliendo perfectamente su contrato, deberían haber hecho la proposición para que se revisara el contrato con Urbaser, y de no estar cumpliendo con su cometido, se denunciara dicho contrato. Si no lo hacen así, es, o bien, porque desconocen el sistema de trabajo o porque, una vez más, la demagogia es su bandera.

Tomar medidas para resolver el caos de la limpieza, que ustedes proponen, suponen una modificación en el contrato con Urbaser, que sin duda, se tendría que incrementar, suponiendo un coste adicional a las arcas municipales, que habría que ver la forma de asumir. En algunas de sus fotos se ve claramente basura junto a contenedores que no están llenos, lo que indica una falta de conciencia ciudadana, mas que dejadez de la empresa Urbaser. Sin embargo, ustedes no proponen una campaña de concienciación ni soluciones alternativas, como siempre, que sean los demás los que tomen las medidas.

Estamos de acuerdo en que todo es mejorable y que se deben buscar soluciones a los problemas municipales. Estamos de acuerdo en crear una mesa de trabajo para éste y otros muchos temas, donde proponer mejoras para este servicio y votaríamos a favor de esta propuesta siempre y cuando fuera sola; pero ustedes la acompañan con la reestructuración, y en su caso, ampliación del horario del Punto Limpio, cuestión que de nuevo supondría un cambio con la empresa concesionaria y un coste para el Ayuntamiento, que sería asumible si realmente fuera necesario. Pero no sé si ustedes saben, que el horario del Punto Limpio se ha realizado en base al informe presentado por los técnicos de Urbaser. Una vez analizados los datos correspondientes a las visitas de los vecinos para depositar residuos, lo que aconsejó este horario, que era el históricamente más utilizado, dejando de



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

abrir los domingos, por ser un día en el que, prácticamente, nadie acudía a dejar restos, y por esto y porque nos parece muy aventurado ir en contra de los informes técnicos, no podemos apoyar esta parte de la proposición, lo que nos obliga a abstenernos en la votación de la propuesta. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguien más quiere tomar la palabra en primer turno? ¿Quieres un segundo turno?

Dña. M^a Nieves Roses Roses: Quería contestarle al Concejal, bueno, a los dos Concejales. Primero, decir que, evidentemente, el horario del Punto Limpio, se supone, que se habrá tomado porque existe un informe hecho por la empresa Urbaser, en el cual habrá estado tomando el día de visitas que se efectúa, con qué cadencia, de qué forma, para saber si ese horario es el que se tiene que poner, como usted ha dicho, o no se tiene que poner. Ese informe lo solicitamos y no lo tenemos, con lo cual nos gustaría que lo tuviéramos para saber ¿por qué aparece ese informe? o ¿por qué se hace ese horario en función de un informe? Eso le sirve, también, a D. Pedro González para contestar a su pregunta. Él tendrá el informe, porque usted, a lo mejor, tiene más facilidad que nosotros, pero a nosotros no nos ha llegado el informe.

Segundo, el tema de los residuos, hay varias cosas. Una, uno puede tener un horario de recogida, pero también puede tener unos contenedores, donde se puedan depositar los temas, las cajas, la basura, lo que no hace falta dejarlo en la calle. Yo esta mañana en la C/ Madrid, he ido un momentito a la Caixa y estaban todas las cajas, ni en contenedores, ni en ningún sitio, estaban en la acera; luego, será una cuestión de concienciar. Será una cuestión que el Ayuntamiento, por supuesto, tendrá que hacer unas hojas para decirle a los ciudadanos, a los comerciantes, dónde tienen que llevarlo, a qué hora, de qué forma o lo que sea, pero evidentemente hay mucho residuo en las calles y alrededor de los contenedores y el hecho de que se recoja en unas horas determinadas, no quiere decir que el pueblo esté limpio durante el transcurso de esas horas hasta que llega el camión de la basura. Pues evidentemente, habrá que hacer un esfuerzo y habrá que concienciar a los ciudadanos. Y eso que dice el Concejal de VICO, de que nosotros lo que estamos haciendo ahora son propuestas insuficientes, malas, tal, no sé qué, pues ese será su parecer Sr. González, y yo le respeto mucho y ya sabe usted que si las hacemos mal, la gente nos castigará en las urnas y no nos votará. Así que no se preocupe. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Ángel, luego Chema me la ha pedido, ¿tú también?



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

D. Ángel Laguna Villamayor: Bueno, yo contestarte, que lo del informe, Pedro sabe que cuando él me ha pedido un papel o un informe, yo se lo he hecho llegar en cuanto he podido. De vuestro grupo no tengo ninguna petición de un informe sobre el tema de Urbaser, o sea, que no te puede llegar en la vida, si no me le pides.

Dña. Mª Nieves Roses Roses: Perdona, el otro día lo pedimos.

D. Ángel Laguna Villamayor: ¿A quién se lo pediste?

Dña. Mª Nieves Roses Roses: Bueno, pues no te preocupes, que te lo voy a pedir.

D. Ángel Laguna Villamayor: Ni por Registro, tampoco, porque cuando lo pasan por Registro lo pasan a Concejalía. En cuanto al tema de si la gente deja la basura fuera de los contenedores o no la deja fuera de los contenedores, yo no voy a poner un policía justamente en cada contenedor para que la gente cuando vayan, que lo echen. Te estoy diciendo que en el 2008 y en el 2009 se hicieron campañas en todas las viviendas, buzoneando trípticos de cómo era el tema de enseres, podas y residuos. Así que si le queremos dar más vueltas al tema, le podemos dar todas las que quieras. Yo no te digo que la gente, igual que en las fotografías, tú enseñas que hay restos de basura alrededor de los contenedores, unos que están precintados, encima y que detrás hay contenedores que están vacíos y no la echan. Es concienciar a la gente, pero que te vuelvo a repetir que campañas se están haciendo, y se seguirán haciendo, pero no le demos más vueltas a una cosa que sabemos todos como es.

Sra. Alcaldesa: Chema.

D. José María Vizcay González: Dos pequeños apuntes. Uno, sobre el Punto Limpio. Yo no sé si existe un informe escrito, no lo sé, yo no lo he visto, pero si sé que en un principio, cuando instalamos el Punto Limpio, por cierto, el primer pueblo de nuestras características que tuvo un Punto Limpio en toda la sierra. Y aún en este momento, muchos de los de nuestro tamaño no lo tienen. El horario incluía los domingos y el lunes se cerraba. Los domingos, prácticamente, en conversaciones con Urbaser, éste salía siempre, prácticamente no se utilizaba y sin embargo, los martes por la mañana, era una absoluta guarrería cómo estaba el exterior del Punto



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

Limpio, porque la gente iba y al ver el Punto Limpio cerrado el lunes lo dejaba allí. Lo dejaba en la acera. Y esto fue uno de los motivos, lo recuerdo perfectamente, por lo que consensuadamente con la empresa se decidió cambiar el horario, cambiar el horario; y si funcionara mejor otro, no habría ningún inconveniente, porque no significa en absoluto, ni aumento ni disminución de coste del servicio para el Ayuntamiento; se sigue cumpliendo el contrato tal como está. Se considera que este horario es el más útil, tanto para los usuarios como para que no esté ningún trabajador allí perdiendo el tiempo.

Respecto a la suciedad del pueblo y de los contenedores, pues hombre, que hay personas que son incívicas, pues siempre las habrá. ¿Que se hacen campañas?, pues efectivamente se hacen, pero teniendo en cuenta que el PP tiene gala el reunirse, de vez en cuando, con los comerciantes, desde luego, sí le pediríamos que nos echara una mano al Equipo de Gobierno, porque los más incívicos del pueblo son los comerciantes, sobre todo, cuantitativamente, porque claro, que aparezcan cajas, que aparezcan dos docenas de cajas, de que sé yo, de lo que sea, o que aparezca lo otro o lo de más allá, no es un vecino particular el que lo tiene, o sea, eso, y le pediríamos que nos eche una mano. Y que exactamente lo mismo que nosotros se lo hemos pedido, que se lo pida también el PP a ver si así logramos entre todos, efectivamente, que el cartón se lleve a los contenedores de papel y no se dejen 50 cajas de cartón de no sé que cosas al lado del contenedor para que lo recoja no sé quien, porque así, desde luego, no hacemos ningún favor a la limpieza del pueblo.

Sra. Alcaldesa: Maria Emma.

Dña. Maria Emma Martín Pérez: Buenas tardes. Me voy a abstener, pero, por supuesto, voy a votar a favor de la propuesta del PP, porque me ha parecido absolutamente nefasto lo que acaba de decir usted de los comerciantes. Lo primero, ustedes son los que se tienen que reunir con los comerciantes y hablarlo con ellos y no me parece justificable que les critique de esa forma. Yo personalmente, no creo que sean los comerciantes el problema de la suciedad del pueblo, ¿de acuerdo? Gracias.

D. Ángel Laguna Villamayor: ¿Me dejas contestar?

Sra. Alcaldesa: Sí.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

D. Ángel Laguna Villamayor: Con los comerciantes ya nos hemos reunido varias veces, se les ha mandado por escrito, se les ha dicho dónde tienen que dejar todos sus residuos y hay algunos, la mayoría lo hacen, pero hay algunos otros que no lo hacen, no sé si me entiendes. No vamos a meter a todos los comerciantes en una misma bolsa, pero que sí que es verdad. Si te das una vuelta por el pueblo, donde normalmente siempre hay más residuos es alrededor de donde están los comercios, y por algo es ¿me entiendes? Si te quiere enseñar la propuesta Nieves o te la enseño yo, es, justamente los contenedores que están justamente donde están los comercios, pero que se ve muy clarito dónde son las cosas. Que se les notifica cada vez por tres que ese no es el punto, tal y cual, bueno, pues a lo mejor tenemos que decírselo de otra manera ¿entiendes?, pero que no es por decir “todos los comerciantes son iguales”.

Dña. Maria Emma Martín Pérez: Yo les aconsejo que se reúnan con ellos y a lo mejor un mercado municipal o algo que sea consistente e importante.

Y concluido el debate, el Pleno, en votación ordinaria, por cuatro votos a favor (PP-Concejala no adscrita), y siete votos en contra (APIC, PSOE, IU) y una abstención (VICO), acuerda desestimar la PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE RETIRADA DE RESIDUOS URBANOS Y REESTRUTURACIÓN Y AMPLIACIÓN DE HORARIO DEL PUNTO LIMPIO.

6.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE MODIFICACIÓN Y MEJORAS DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS EN EL MUNICIPIO.- Por el Secretario se da cuenta de que la Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio, Parques y Jardines, Obras y Servicios en sesión ordinaria celebrada el 20 de octubre de 2010, en votación ordinaria, por dos votos a favor (PP, VICO), y cuatro en contra (APIC, PSOE, IU) acordó dictaminar desfavorablemente la PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE MODIFICACIÓN Y MEJORAS DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS EN EL MUNICIPIO.

Por la portavoz del Partido Popular, D^a. Nieves Roses, se procede a dar cuenta de la propuesta:



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

Dña. M^a Nieves Roses Roses: Antes de empezar a leerla, para que no haya..., como nosotros hemos hecho fotografías sobre una serie de casas, no centremos la proposición en las fotos, que ya pasó en la Comisión. Voy a leerla y vamos a ver si me explico claramente.

“PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN COLMENAREJO.

Desde el Partido Popular venimos observando que en los últimos años todas las inversiones importantes que se han realizado en el municipio están sufragadas a través de fondos estatales (Plan E) o fondos de la CAM (Plan Prisma).

Insistimos, como hemos hecho a través de proposiciones anteriores, en la falta de inversión en el pueblo, sobre todo en infraestructuras básicas. Encontrando por un lado: aceras intransitables con obstáculos insalvables, iluminación escasa, asfaltado inadecuado o sin asfaltar y recogida de residuos insuficientes y por otro, ningún proyecto de futuro en estas infraestructuras, nos referimos a mercado municipal, peatonalización de calles, reunificación de fachadas o terrazas uniformes según un criterio de estética definido.

Creemos que antes de dedicar los fondos y subvenciones a la construcción de ampliación de Centro Cívico, Centro de Adultos, Centro de Apicultura y un futuro carril-bici que son construcciones propias de un municipio muy desarrollado, este Ayuntamiento debería replantearse la prioridad en sus inversiones, poner los pies en el suelo y estudiar la modificación y mejora de las infraestructuras básicas del municipio para redundar en beneficio de la habitabilidad de sus ciudadanos.

Por esta razón el Grupo Municipal del Partido popular presenta al Pleno del Ayuntamiento de Colmenarejo la siguiente

PROPOSICIÓN:

Instar al Ayuntamiento a recapacitar sobre este tema y gestionar los fondos mencionados en base a las necesidades reales del municipio.”

Sra. Alcaldesa: ¿Quien quiere tomar la palabra en primer turno?
Jerónimo, Benito, Pedro.

D. Jerónimo Hernández Casares: Bueno, muy brevemente. A mi la moción me dejó estupefacto ¿no?, porque parecía, más una cosa católica, de esto que oíamos antes, a los curas de antes, esto de que hay que recapacitar



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400.F

y todas estas cosas, ¿no? Pero dicho sea esto, la verdad, es que es una moción absolutamente vacía de contenido ¿no? Porque bueno, dice que no nos refiramos a las fotos. Es inevitable, aquí ponen fotos de unas casas privadas, donde, desde luego, el Ayuntamiento no las va a rehabilitar. Efectivamente, tendrá que tomar medidas contra esos propietarios que las mantengan en estado de ruina, que no son muy significativas de lo que luego comentan.

En cuanto a la reunificación de fachadas, como ya dijimos en la Comisión, pues realmente, puede haber nuevas normas de urbanismo que dicten todo eso, pero evidentemente, el Ayuntamiento ni va a obligar ahora a que cambien la fachada de las casas ni las va a pintar todas las de los vecinos particulares, con lo cual, esas medidas tendrían que ser a mucho más largo plazo. Y lo demás, pues, efectivamente, no estamos de acuerdo en muchas de las cosas que dicen, pero mas allá de ello, efectivamente, si un día ustedes gobiernan este municipio, que nosotros haremos lo posible porque no, pero decidirán los ciudadanos, faltaría más, podrán hacer las inversiones que consideren oportunas, efectivamente, nosotros hemos hecho las que consideramos que se merece Colmenarejo para un pueblo que tiene grandes perspectivas de futuro. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Benito.

D. Benito Elvira García: A mí me ha parecido esto, vamos, una cosa del pasado. Pongo el ejemplo, cuando en el 95 había el 70 %, ya, del pueblo asfaltado. Cuando entró el PP aquí, en el Ayuntamiento, se quedaron en las arcas 168 millones de pesetas. Se quedaron unas infraestructuras para vender, 100 parcelas en La Fuente del Conejo, otras 50 se vendieron, ahí en La Dehesa, lo de La Espernadilla, ahí en el campo de fútbol, al pie del Polideportivo, tiene en Carranquía, 10 en las Colmenas y en el Prado Laguna se vendieron otras 9. Qué poco trabajo les habría costado al PP haber terminado todas las infraestructuras, y se gastaron ese dinero, no sé dónde. Nos lo tendrán que contar, a ver, ¿o no se han enterado todavía? Quiero que me lo cuenten.

D. José María Vizcay González: Muy brevemente. Realmente, las inversiones que nosotros hemos propuesto, algunas se han realizado otras se realizarán, se acabarán. Lo hemos hecho después de recapacitar profundamente, después de pensarlo. No es ninguna improvisación. Pero de todas formas yo sí le pediría una cosa al PP y es que no nos plantee constantemente que asfaltemos las vías pecuarias, porque al margen del



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

mayor o menor respeto del Equipo de Gobierno y de los concejales individualmente, por todas las vías pecuarias, porque algunos, a lo mejor, pensamos, que algunas, efectivamente, hay que respetarlas y otras se podía ser un poquito más flexible, pero a parte de esto, le recuerdo que el otro día salió en el periódico, que a un alcalde le quieren meter o le piden tres años de cárcel por asfaltar una vía pecuaria. Nos están planteando constantemente asfaltar, no sé cómo, la vía pecuaria de Los Escoriales. Pero es que ahora también nos plantean asfaltar la vía pecuaria que pasa lindando por la Universidad y que llega también hasta Los Escoriales. Entonces, evidentemente, eso aún cuando hubiera habido fondos para hacerlo, evidentemente son cosas que no se pueden hacer. Nosotros somos absolutamente respetuosos y cuando pedimos el desvío de una vía pecuaria, pues nos inhibimos de actuar sobre ella, normalmente, salvo alguna excepción que sea de peligro público, digámoslo así, hasta que la Comunidad de Madrid no nos da el permiso pertinente.

Sra. Alcaldesa: Pedro.

D. Pedro González Alonso: En VICO estamos a favor de su proposición, bueno, mejor dicho, de lo que suponemos el espíritu de la misma, aunque no compartimos enteramente los términos empleados. Ustedes proponen: “Instar al Ayuntamiento a recapacitar sobre este tema y gestionar los fondos mencionados en base a las necesidades reales de este municipio”. Es decir, que la introducción no parece muy seria, cuando en los pies de fotos, que debería indicar a qué pertenecen se ponen calles, como “no sé nombre”, tengo que reconocer que a pesar de haberla buscado en el callejero de Colmenarejo no la he encontrado con ese nombre que ustedes no saben, pero sí he reconocido el edificio fotografiado y localizado el punto. Por cierto, la calle se llama Ventanilla y el edificio hace esquina entre Ventanilla y los Cruces. Lo cierto es que no sé lo que pretenden dado que es un edificio de propiedad privada, al igual que el de la C/ Madrid y el de la Plaza del Ayuntamiento. Me gustaría que me aclararan su propuesta para estas edificaciones. Así mismo, en una de las fotos que ustedes ponen como calle sin asfaltar es, de momento, parte de una vía pecuaria. Sé que en su diario está asfaltar y construir, lo cual puede ser discutible, pero poner como ejemplo para asfaltar una vía pecuaria o parte de ella, me parece escandaloso. Entiendo que esta foto está puesta, simplemente, porque les ha venido bien y no porque quieren que se asfalte algo que sería ilegal. Dicho todo esto y a la espera de que me indiquen lo que pretenden con las edificaciones privadas, digo que estamos de acuerdo en que el Equipo de



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

Gobierno destine los futuros fondos estatales y de la Comunidad de Madrid que permitan hacerlo a las necesidades reales de este municipio, por lo que a pesar de que su poco profesional presentación, en principio apoyaremos esta propuesta ya que en este caso creemos que puede ser beneficiosa para el pueblo.

Sra. Alcaldesa: Nieves en segundo turno.

Sra. Alcaldesa: Perdón.

D. Ángel Laguna Villamayor: Es que quiero hacer una puntualización...

Dña. M^a Nieves Roses Roses: (Inaudible)

Sra. Alcaldesa: Es que, perdona, perdona un segundito. En segundo turno empieza ella. Tú no me has pedido la palabra. Me la ha pedido Pedro.

Dña. Maria Emma Martín Pérez: Cuando terminamos así y no...

Sra. Alcaldesa: Bueno, pues tú en primer turno terminas y luego ya le doy la palabra a Nieves y en el segundo, habláis. ¿Vale?

Dña. Maria Emma Martín Pérez: Yo quería hacerle una consulta al Concejal de Hacienda y decirles que si ustedes han intentado hacer algo para poder asfaltar las vías pecuarias o realmente están esperando que caiga milagrosamente de la Comunidad de Madrid sin pedírselo, esto mismo.

Otra cosa que quería también decir al Sr. Jerónimo, como ha hecho alusiones a los católicos, yo me considero católica y le aconsejo que vaya a alguna homilía y verá que no tiene nada que ver con la propuesta que ha hecho el PP. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Segundo turno. Nieves, por favor.

Dña. M^a Nieves Roses Roses: ¿No quieres hablar?

D. Ángel Laguna Villamayor: Si.

Sra. Alcaldesa: No, no, pero vamos a ver. En primer turno, él ya ha hablado en primer turno ¿no?



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

Dña. M^a Nieves Roses Roses y D. Ángel Laguna Villamayor: No.

Sra. Alcaldesa: Perdón.

D. Ángel Laguna Villamayor: Es para hacer unas puntualizaciones. Cuando el PP dice que las inversiones que hace el Ayuntamiento o el Equipo de Gobierno son del Plan Prisma o del Fondo Estatal, que sepa todo el pueblo que es mentira. Hacemos del Plan Prisma, Fondo Estatal y con dinero de todos los vecinos del pueblo. El Polideportivo se pagó, casi todo, con dinero del pueblo, asfaltados se han hecho con dinero del pueblo, alumbrados públicos se han hecho con dinero del pueblo, de la gente del pueblo, sin subvenciones de la Comunidad, ni del Estado. Eso es ahora, anteriormente se ha hecho mucha inversión con todo el dinero del pueblo, para que quede muy clarito.

Sra. Alcaldesa: Nieves, en segundo turno.

Dña. M^a Nieves Roses Roses: ¿Claro?, a mí me parece..., a mí me ha quedado claro todo y además voy por partes.

El primero que asfaltó una cañada fue el alcalde de este pueblo D. Benito Elvira, por la información que tengo, que es la Cañada de las Merinas. Vale.

El segundo tema. Acabamos, hace un momento, en el tema de los presupuestos, acabamos de ver que hay un exceso de gasto en una partida, en la 331 y que de una partida dedicada al cementerio se va a coger una cantidad para sufragar esos gastos. Vale. Resulta que nosotros estamos haciendo unos edificios que están muy bien, si yo no niego que los edificios no estén bien, el de las abejas, el de los adultos y la ampliación del Centro Cívico, que, por supuesto, me imagino que lo sabrán todos, va a generar gasto, coste, manutención, limpieza y todo lo demás. Luego, eso, a lo mejor, a lo mejor, nuestra propuesta, que no está tan perfecta como la plantea el Sr. González, que es posible que no somos tan políticos, ni estamos tan bien asesorados y, a lo mejor, somos más de andar por la calle, pero se entiende, si uno quiere, perfectamente. Otra cosa es que uno no la quiera entender. Yo creo, que las casas que hay, aunque sean casas privadas, me parece que el Ayuntamiento, en un momento determinado, tiene obligación de sentarse con los propietarios e intentar, yo no digo que llegue a un acuerdo, intentar llegar a un acuerdo, como se ha hecho en muchos ayuntamientos en los que ha habido una inspección técnica, porque es que esas casas, pueden llegar en



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400.F

algún momento, a constituir un peligro para cualquiera. Eso también es cierto. Entonces, yo pienso, que esa labor se puede hacer. Segundo, nosotros en este momento lo que estamos diciendo es: “bueno, está muy bien hacer esto, pero vamos al casco urbano, vamos al pueblo, vamos a hacer cosas”. ¿Usted cree que el pueblo está bien iluminado? ¿Usted cree que es suficiente la iluminación que tiene?, porque yo he estado hablando con gente mayor que dice que está muy oscuro y que se asusta. Pues ¿por qué vamos a dejar esa partida y no la vamos a poder llevar a cabo con los fondos que sea? Me da igual que sean estatales, de la Comunidad o de la propia inversión o de los fondos que tenga el Ayuntamiento para inversiones, me da lo mismo. Pero habrá que hacer cosas en el pueblo o ¿todo es hacer un edificio, otro edificio, otro edificio y no pensar en el pueblo? Se echa usted las manos a la cabeza cada vez que alguien le habla de un mercado municipal. Sí, hace usted unos gestos como diciendo “mercado municipal”, pues igual hay que plantearse...

D. Ángel Laguna Villamayor: ¿Pero qué gesto? ¿Pero qué gesto?

Dña. M^a Nieves Roses Roses: El que acaba de hacer antes, cuando se lo ha dicho la Concejala.

D. Ángel Laguna Villamayor: ¿Pero qué gesto he hecho yo?

Dña. M^a Nieves Roses Roses: Bueno, no...

D. Ángel Laguna Villamayor: ¿Pero qué gesto he hecho yo?

Sra. Alcaldesa: Bueno, Ángel, tranquilo.

Dña. M^a Nieves Roses Roses: Bueno, entonces...

Sra. Alcaldesa: Nieves, por favor.

Dña. M^a Nieves Roses Roses: ¿Por qué no pueden hacerse esas cosas? ¿Por qué siempre tienen que ser cosas...? ¿Por qué no se pueden adecuar las calles? ¿Por qué no se pueden peatonalizar? ¿Por qué tenemos que tener unas aceras de 70 cm. con la farola en la mitad?, si la gente camina por las calles, no está caminando por las aceras. Si es que no se puede. Eso es un poco lo que nosotros proponemos. Que se piense, que se piense antes de pedir. Utilizar el dinero en una serie de inversiones como la de las abejas, como el Centro de adultos. ¿Por qué no optimizamos la



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

inversión que hemos hecho en el Centro Cívico hasta el final y nos damos cuenta si la utilización del Centro Cívico está en el 100 %, en el 40 %, en el 60 % o en el 50 %? Porque, a lo mejor, toda esa luz que estamos gastando ahí resulta que si metemos más cosas ahí y se pueden hacer más cosas no tenemos por qué hacer un Centro de adultos en este momento, en este momento, que también va a llevar mantenimiento de cubierta, porque es una cubierta vegetal que hay que mantener. Agua de esa cubierta, llueva o no llueva, la luz, el amueblamiento, un conserje, que habrá que poner ahí, o alguien, es decir, todas esas cosas habrá que verlas también. Eso es un poco el fondo de la propuesta.

Sra. Alcaldesa: Segundo turno. Chema, Ángel.

D. José María Vizcay González: Realmente, se me ocurre una reflexión de fondo. Debo dejar claro en primer lugar, que este Equipo de Gobierno, que lleva gobernando 11 años y pico, se ha gastado mucho dinero en infraestructuras. Cualquiera diría que no hemos hecho ninguna calle. Mucho dinero hemos gastado en infraestructuras, en calles, en aceras, etc. Ahora bien, late una política de fondo. A mí me da un poco de miedo cuando oigo a la representante del PP criticar como critica la creación de servicios para los vecinos. Nosotros, en un momento determinado, hicimos una opción, equivocada o no, los vecinos la valorarán, realmente la han valorado ya en dos elecciones, por un pueblo de servicios y, efectivamente, nos hemos gastado mucho dinero en educación, en cultura, en deportes, mucho dinero. Y nos estamos gastando también mucho dinero en los servicios que esas infraestructuras después cuestan, pero porque hemos valorado desde el principio que los vecinos de Colmenarejo era lo que querían. Y lo hemos valorado así. Y realmente el Centro de Adultos, por ejemplo, es el edificio, la infraestructura que teníamos previsto ya desde hace muchos años para completar, por ejemplo, toda la oferta educativa. En el momento que esté acabado, estará toda la oferta educativa completa. Una escuela infantil en un pueblo de 9.000 habitantes, una escuela infantil de 115 plazas, a ver dónde la tienen en un pueblo como nosotros. Dos colegios de primaria, en los cuales nos hemos gastado mucho dinero, porque incluso uno de ellos lo hemos hecho nosotros en convenio y nos ha costado mucho dinero hacerlo. Un instituto, que no existía, no existía ni siquiera sección y en este momento tenemos un instituto completo, que también nos hemos gastado dinero en hacerlo también nosotros en convenio en la Comunidad de Madrid. Tenemos, también universidad. Faltaba un centro que completara la enseñanza de los mayores, de la gente que está ya fuera del



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400.F

sistema, de los chicos de 16 años que no acaban con el graduado en secundaria, con los mayores que quieren una formación continua de calidad. Y por eso, esto lo tenemos previsto desde hace muchos años y lo vamos a completar en esta legislatura y a mucha honra y muy orgullosos de haberlo hecho. Respecto al Centro La Colmena, también es un proyecto que tenemos desde hace mucho, muy querido por este Equipo de Gobierno y que además éste no va a costar nada. Éste va a proporcionar unos ingresos modestos al Ayuntamiento, pero va a proporcionar ingresos, no va a costar nada. Por lo tanto y en resumen, y siento esta intervención tan larga como contestación, es una cuestión de política de fondo, efectivamente, este Equipo de Gobierno ha optado por un modelo para el pueblo, y este modelo no es el modelo de asfalto, aunque también nos hemos gastado y procuramos tener lo mejor que podemos. Lo que pasa es que también es cierto que en la última época ha llegado la crisis y con la crisis es verdad que han disminuido los recursos y a lo mejor no podemos llegar a todo lo que hubiéramos querido, pero desde luego, el modelo ahí está y será valorado por los vecinos, yo entiendo que bien valorado.

Sra. Alcaldesa: Pero vamos, tú si quieres contestar, porque tú eres la que has hecho la propuesta. Con el primer turno lo único que has hecho ha sido leerla, pues si quieres decir algo...

Dña. M^a Nieves Roses Roses: No, yo contestarle al Sr. Concejal de Hacienda, que primero, el PP, no es, porque siempre hay ese tono de “es que quieren asfaltar”, es decir, es como que llega el PP y lo va a hacer es “un helipuerto, o las Torres gemelas o el campo de fútbol del Real Madrid o del Atleti”, cualquiera de los dos. No eso no es así, vamos a ser un poquito consecuentes todos con lo que decimos. Nosotros lo que decimos es, a ver si yo me explico bien, que usted me ha dicho, es que todo, nosotros hemos apoyado, su Equipo de Gobierno, lo que ha hecho es, sobre todo, temas sociales. De acuerdo. Ahora yo le pregunto, en la ampliación del Centro Cívico: ¿Cuántas aulas han sacado de más?, y esta es mi pregunta: ¿Están todas optimizadas al cien por cien? ¿Están utilizándose? ¿No se puede mejorar? ¿No se puede utilizar? ¿Hay que hacer siempre un edificio y otro edificio y otro edificio? Digo yo que habrá un momento..., es que tenemos 8.000 habitantes, el día que tengamos 30.000 no hay edificios para hacer. Claro, es que lo que esta propuesta dice es “bueno, muy bien, se hacen esas cosas, pero demos una vuelta por el pueblo, veamos cómo está el pueblo, qué le hace falta”. No hombre, no es asfaltar; pues sí, hace falta reasfaltar alguna calle, pues a lo mejor sí, y sobre todo hacer un planteamiento, y es



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

que tal y como está el pueblo, o no se va a poder circular con coches por él o los niños no van a poder..., la madre con el carrito no va a poder ir por la acera del pueblo o algo habrá que hacer. Eso es lo único que instamos con esta proposición. Que por favor, además de hacer edificios nuevos, tal, no sé qué, que piensen en lo que es el casco urbano, en el pueblo, simplemente.

Sra. Alcaldesa: Perdón, pero es que Benito me había pedido la palabra antes y no me he dado cuenta.

D. Benito Elvira García: Yo, por alusiones...(Inaudible).

Dña. M^a Nieves Roses Roses: No, ninguna.

Sra. Alcaldesa: Y los alcaldes de Madrid, la Gran Vía que era cañada real.

D. Benito Elvira García: el camino del Pardillo, que es vía pecuaria, la asfaltó Medio Ambiente y La Dirección General de Agricultura. Seguro que para unos estará bien y para otros estará mal. Le pasa lo mismo a lo de Los Escoriales. A ver si les ponen firmes a los de el PP y Vías Pecuarias para que se pueda asfaltar.

Sra. Alcaldesa: Déjalo Benito, porque eso es para el próximo punto. Bueno, yo he dicho antes en alto "el Alcalde de Madrid también asfaltó en su momento la Gran Vía, que como es una vía pecuaria...y la C/ Alcalá que también es una vía pecuaria. No sé quien fue, he dicho un Alcalde de Madrid de hace muchos años. Creo que en la época que lo hizo no era ni del PP ni del PSOE, era de Franco.

Intervienen varios concejales a la vez y no se puede apreciar lo que dicen.

Y concluido el debate, el Pleno, en votación ordinaria, por cinco votos a favor (PP, VICO y Concejala no adscrita), y siete votos en contra (APIC, PSOE, IU) acuerda desestimar la **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE MODIFICACIÓN Y MEJORAS DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS EN EL MUNICIPIO.**



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

7.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL VIVE COLMENAREJO PARA LA ADECUACIÓN DEL ACCESO A LOS ESCORIALES Y SEÑALIZACIÓN VIARIA. Por el Secretario se da cuenta de que la Comisión de Urbanismo, Patrimonio, Parques y Jardines, Obras y Servicios en sesión ordinaria celebrada el 20 de octubre de 2010, en votación ordinaria y dos votos a favor (PP, VICO), y cuatro abstenciones (APIC, PSOE, IU) acordó dictaminar favorablemente el PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL VIVE COLMENAREJO PARA LA ADECUACIÓN DEL ACCESO A LOS ESCORIALES Y SEÑALIZACIÓN VIARIA.

D. Pedro González Alonso: En principio, conocemos perfectamente la situación, todos conocemos la situación de Los Escoriales, sabemos en qué momento está de firma, para poder trasladar los terrenos de la vía pecuaria y poder adecuar, definitivamente, esa vía. Sabemos que las gestiones están hechas, conocemos perfectamente la situación. Sí es cierto, que a pesar de ello, el camino para ir está mal y por eso proponemos esta propuesta, (perdón por la redundancia).

<<PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL VIVE COLMENAREJO PARA LA ADECUACIÓN DEL ACCESO A LOS ESCORIALES Y SEÑALIZACIÓN VIARIA.

Nuevamente mi grupo vuelve a proponer al equipo de gobierno que adecue los accesos a la urbanización Los Escoriales ante el pésimo estado en el que se encuentran. Cada mes son muchos los vecinos que se ponen en contacto con nosotros para solicitamos el fin de este problema que supone entrar cada día a su urbanización por un camino de tierra lleno de baches y socavones y que se vuelve impracticable y peligroso tanto para vehículos como para peatones los días de Lluvia.

Otro problema al que se enfrentan estos vecinos es la falta de señalización e indicaciones para llegar desde el pueblo a su urbanización, algo que por desgracia ha repercutido negativamente en las vidas de muchos ellos como es el caso de ver llegar demasiado tarde una ambulancia al no encontrar ésta las indicaciones necesarias para llegar a la vivienda.

Viendo que además el mal tiempo y el invierno están a la vuelta de la esquina y que las condiciones climatológicas complicarán aún más los accesos a Los Escoriales, desde Vive Colmenarejo VICO creemos que hay que actuar con antelación y previsión.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

Por estas y otras razones, el Grupo Municipal Vive Colmenarejo vuelve a proponer, como ya hizo en 2008, al resto de los partidos políticos la Siguiente Proposición:

Que se adecue el **acceso** utilizando grava y áridos no contaminantes.

- Que se elabore lo antes posible una propuesta seria y realista y se cumpla para urbanizar el acceso.
- Que se incluya una partida económica en los Presupuestos Municipales de 2011 para dotar al acceso de **iluminación pública y una acera**.
- Que se instale una **correcta señalización e indicaciones** para llegar a "Los Escoriales" sobre todo para aquellas personas que no conozcan la zona, como familiares o servicios de emergencia como bomberos O ambulancias. Esperamos contar con el apoyo de todas las fuerzas políticas a esta propuesta por el bien de todos los ciudadanos de Colmenarejo.>>

Sra. Alcaldesa: ¿Alguien quiere tomar la palabra?

D. Ángel Laguna Villamayor: Yo.

Sra. Alcaldesa: Vale, tú y luego Jerónimo.

D. Ángel Laguna Villamayor: Bueno, Pedro, me tienes que explicar eso de "áridos no contaminantes", explícame qué es eso, porque es que yo soy un poco corto y no... Lo que todo el mundo sabe es que el Ayuntamiento, desde la Concejalía de Obras, cada vez que los vecinos, o nos damos una vuelta por ahí y el camino está malo, siempre se pasa la máquina. De hecho, no sé si el lunes o el martes se estuvo pasando. Es cierto que allí viven 70 familias ó 60 familias y tiene mucho tránsito el camino. Ya le podemos pasar la máquina, le podemos pasar el rulo, podemos hacer lo que queramos, que a los 4 ó 5 días, o a la semana está el camino igual, o a los 15 días, que no aguanta mucho ¿por qué? Porque es de tierra y todo el mundo lo sabe. El antiguo presidente que había en Los Escoriales, cogía el teléfono, me llamaba "Laguna, que el camino está muy malo" y al Ayuntamiento no le importa si tiene que mandar 15 veces la máquina al mes, mandarla. Lo que sí que está haciendo el Ayuntamiento es, como te digo a ti Emma, se han hecho unas gestiones con la Comunidad de Madrid, llevamos 11 años y todavía no hemos podido asfaltar la cañada ¿me entiendes? Y no porque no hayamos hecho gestiones, es porque no nos viene un papelito. En cuanto venga el papelito tú ten por cuenta que desde la



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

Concejalía de Urbanismo y la de Obras no tiene más ganas que VICO en asfaltar la calle, pero que se hará, que no te quepa la menor duda, pero que venga el papelito ¿me entiendes? Lo único que te puedo decir es que cuantas veces tú, cualquier otro concejal o cualquier otro vecino me diga: “Laguna, que el camino está mal”, yo pasaré la máquina tantas veces haga falta, pero nada más que puedo hacer eso.

Sra. Alcaldesa: Jerónimo.

D. Jerónimo Hernández Casares: Yo, desgraciadamente, estamos completamente a favor como votamos en la Comisión, pero la verdad es que me parece un poco oportunista el que ningún portavoz de ningún partido se quiera hacer portavoz de algo que no corresponde a ningún partido en particular o en todo caso, en el caso este concreto, podemos decir que este camino, como bien se ha dicho, con toda la regularidad que se puede, con fondos, mayormente, de la Concejalía de Medio Ambiente, tengo que decirlo, y con los materiales permitidos por la Ley de Vías Pecuarias, que hay que decirlo, que es una ley de la época del PP, del Sr. Gallardón, y es una ley muy progresista, lo cual nos congratulamos por ello, pero que hace, que, efectivamente, las vías pecuarias, como debe ser, gocen de una alta protección. En definitiva, se hace lo que legalmente se puede y como bien se ha dicho ya, estamos pendientes una vez que la vía pecuaria, está en proceso de desafectación, que Vías Pecuarias dé el permiso definitivo; es decir, que el Ayuntamiento ha hecho todos los trámites que se pueden hacer hasta la fecha y tan pronto venga, esperamos disponer de los fondos para que se pueda, de una vez por todas, dar un servicio imprescindible para las familias que viven allí. Pero enlazando con lo que decía al principio, no me parece oportuno que un partido pretenda hacer bandera de algo que, realmente, es un problema de todos y del cual somos plenamente conscientes.

Respecto a la señalización de las calles, yo, simplemente, me gustaría plantear, por cómo se ha enfocado, tengo mis dudas; pero vamos, lo dejo al criterio de todos; si una vez que una urbanización se integra en trama urbana o cuando se integre, si realmente se debe señalizar una urbanización o se deben señalizar las calles, dado que pierden, de alguna manera, el carácter de tal urbanización, pero vamos, éste es un tema menor que se podrá discutir en su momento. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Yo sólo quiero aclarar lo que has dicho tú, vamos a ver, desde el mes de mayo del año 2010 estamos pendientes de que desde



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

Vías Pecuarias se nos diga quién tiene que venir a firmar la escritura de cesión de los terrenos y de permuta. ¿Es así, Sr. Secretario?

Sr. Secretario: No la he escuchado.

Sra. Alcaldesa: La cesión del terreno y la permuta que tenemos que firmar con Vías Pecuarias para los terrenos del Camino de la Nava, ¿estamos pendientes de que nos digan quién tiene que venir a firmarlo?

Sr. Secretario: Sí, sí.

Sra. Alcaldesa: Solamente quería aclarar eso.
Nieves, y luego ya doy paso al segundo turno.

Dña. M^a Nieves Roses: Vamos a ver, yo creo que contestando a lo que acaba de decir Jerónimo, entrando en el pueblo hay una señalización, un cartel que pone Los Álamos- Parque Azul, es decir, hay una flecha que indica, en este caso, nosotros votamos a favor en la Comisión y vamos a votar a favor de la proposición de VICO, porque, efectivamente, no hay ningún cartel, ni tan siquiera, que indique hacia donde se puede ir. Entonces, sí sería conveniente, un poco por lo que él explica en la proposición, no ya porque se pueda hacer, sean las calles, tal, sino porque hay un momento en que hay un problema y algún servicio de socorro, pues lo ideal es que pueda llegar lo más cerca posible.

Con respecto al tema de arreglar el camino, yo sí sé, que cuando el Concejal de obras se le pide “oye, tengo el camino” o “está fatal”, él sí es verdad que lo hace y, me imagino, que en este caso hará lo mismo. El tema de que esté desde el 10 de mayo pendiente de que llegue alguien de la Comunidad, pues la verdad, es que yo lo ignoraba y no tengo idea, pero bueno, vamos a ver... y supongo que esto será por algún problema, porque no creo que sea porque quieran dejar esto sin arreglar, porque eso es un poco lo que flota en el ambiente. Así que nosotros vamos a votar a favor de la proposición a pesar de que tiene dos puntos y un punto es una cosa y otro punto es otra. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Puntualizar, en el mes de mayo, hace una semana he hablado yo con Vías Pecuarias, se lo he vuelto a recordar, porque el Secretario habló con un técnico de allí para decirle eso. Estamos pendientes, únicamente, de que nos digan un día, porque ya sabemos que es la



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

Consejera quien tiene que venir a firmarlo. Estamos pendientes de la agenda de la Consejera para ver cuándo se puede firmar la escritura.

Sr. Secretario: Yo he dicho que sí, pero no sé si es en mayo, yo eso no lo recuerdo.

Sra. Alcaldesa: Sí, desde el mes de mayo exactamente.
Pedro.

D. Pedro González Alonso: Si, bueno, Ángel, en principio, agradezco mucho, que el lunes inmediatamente después de la Comisión se empezara eso..., ya sabes que yo siempre reconozco las cosas y cuando se pide una cosa y se hace, lo que pasa que, evidentemente, yo paso todos los días por ahí en bicicleta, todos los días, y la calle es un peligro. Como ya lo sabemos, no cuesta nada prever cada 20 días, cada “x” tiempo pasar la máquina y que esté dentro del programa de trabajo de la Concejalía, con lo cual nos evitaríamos el tener que andar con estas historias.

A Jerónimo le quiero contestar, de que, bueno, me he quedado un poco atónito, me he quedado un poco atónito, porque nos llama oportunista. Entiendo que no sé si usted acaba de entender para lo que estamos aquí, al menos nosotros estamos aquí, y para lo que nosotros nos comprometimos en la anterior campaña electoral, que era “ser la voz del pueblo”, o de los que quisieran y nos votaran en el Ayuntamiento, pero una vez que estamos aquí somos “la voz de todos”. No somos “bandera”, ya le digo, somos “la voz”, que es una cosa diferente, ni queremos hacer bandera de nada ni de nadie. Transmitimos al Pleno las quejas que nos transmiten los vecinos y creemos que esa es la obligación de un concejal, posiblemente usted entienda otra forma de hacer política, pero la nuestra es esta, atender a los vecinos, sus quejas y necesidades, y desde luego, vamos a seguir por el mismo camino. Nada más, muchas gracias.

Y concluido el debate, el Pleno, en votación ordinaria, por cinco votos a favor (PP-VICO- y Concejala no adscrita), y siete abstenciones (APIC, PSOE, IU) acuerda aprobar la **PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL VIVE COLMENAREJO PARA LA ADECUACIÓN DEL ACCESO A LOS ESCORIALES Y SEÑALIZACIÓN VIARIA.**

8.- MODIFICACIÓN DEL CALLEJERO EN LA CALLE ARROYO DE LA PARRA. Por el Secretario se da cuenta de que la Comisión



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

Urbanismo, Patrimonio, Parques y Jardines, Obras y Servicios en sesión ordinaria celebrada el 20 de octubre de 2010, en votación ordinaria y por unanimidad acordó dictaminar favorablemente la MODIFICACIÓN DEL CALLEJERO EN LA CALLE ARROYO DE LA PARRA.

“MODIFICACION DEL CALLEJERO EN LA CALLE ARROYO DE LA PARRA. Por la Sra. Presidenta se da cuenta de propuesta de modificación del callejero municipal en la parcela señalada con el numero 18 de la calle Arroyo de la Parra, en el sentido de habilitar un nuevo numero de policía por el frente de dicha parcela en la calle Camino de los Huertos, donde se le asigna el numero 8, modificando así el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 2 de julio de 2008 en el que se asignó numeración de policía a las parcelas resultantes de la U.E. 17-B “Peñas del Trigo Sur”.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguien quiere tomar la palabra? ¿Se puede pasar a votación?

Y el Pleno, en votación ordinaria, y por unanimidad todos sus doce miembros presentes acuerda aprobar la **MODIFICACIÓN DEL CALLEJERO EN LA CALLE ARROYO DE LA PARRA** en la parcela señalada con el numero 18 de la calle Arroyo de la Parra, en el sentido de habilitar un nuevo numero de policía por el frente de dicha parcela en la calle Camino de los Huertos, donde se le asigna el numero 8, modificando así el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 2 de julio de 2008 en el que se asignó numeración de policía a las parcelas resultantes de la U.E. 17-B “Peñas del Trigo Sur”.

9.- MODIFICACIÓN DEL CALLEJERO MUNICIPAL ASIGNACIÓN DE NOMBRE A LOS VIALES DEL SECTOR S.14.R “RINCÓN DE LA PILA”. Por el Secretario se da cuenta de que la Comisión Urbanismo, Patrimonio, Parques y Jardines, Obras y Servicios en sesión ordinaria celebrada el 20 de octubre de 2010, en votación ordinaria y por unanimidad acordó dictaminar favorablemente la MODIFICACIÓN DEL CALLEJERO MUNICIPAL ASIGNACIÓN DE NOMBRE A LOS VIALES DEL SECTOR S.14.R “RINCÓN DE LA PILA”.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

Se trata de aprobar la asignación de nombres según la propuesta que debatió la Comisión Informativa, en base a un acuerdo del Pleno de 28 de diciembre del año 2000, donde se aprobaron los temas para asignar nombres a las calles de distintos polígonos o sectores de Colmenarejo. En el caso del Rincón de la Pila se acordó que fuesen nombres de pintores: Dalí, Picasso, Velázquez, Goya, Murillo, Rivera, El Greco y Juan Gris. En base a ese acuerdo, hubo una propuesta de la Alcaldía, que en la Comisión se modificó ligeramente y al final, se dictaminó favorablemente, como figura en el plano los nombres y las calles que corresponden a cada uno de ellos. Y con la numeración correspondiente a cada una de las parcelas.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguien quiere decir algo?

D. Benito Elvira García: Lo explicó el Secretario en la Comisión.

Sra. Alcaldesa: Sí, lo explicamos en la Comisión informativa, ya lo dijimos allí mismo, había una propuesta de unos nombres y en la misma Comisión cambiamos una, se quedó el nombre de Colada del Milanillo a una de ellas para no cambiarlo y se pusieron luego, como eran ocho nombres de ocho pintores, pues se colocaron y estuvimos todos de acuerdo.

Sr. Secretario: Es verdad, lo que dice el Concejal es de importancia, todos los nombres son de pintores, salvo, la Colada del Milanillo que se ha respetado con este nombre tradicional.

Sra. Alcaldesa: Que sigue con el nombre de Colada del Milanillo.

Dña. Elena Rodríguez Rodríguez: Una pregunta, ¿la calle que dijimos que se ponía el nombre “Manuel Entero”?

Sra. Alcaldesa: Si, pues cuando hagamos una calle nueva lo podremos poner. También dijimos, si no me equivoco, también tenemos un acuerdo de poner a una calle “Víctimas del terrorismo”, pues cuando haya una unidad nueva, es esto ya estaba tomado el acuerdo en Pleno. Entonces por eso lo hicimos así.

D. Pedro González Alonso: Yo tengo una duda. La calle ésta que hablamos, que pretendemos mantener el nombre histórico...

Sra. Alcaldesa: Sólo es un lado.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

D. Pedro González Alonso: ¿Es “Colada del Milanillo”? Vale, pues hay que cambiar los carteles que pone “Camino de Vilanillos” en esta vía. Entonces, el nombre que consta, que pone el Ayuntamiento de Colmenarejo es “Camino de Vilanillos”, no sé si el histórico, mi pregunta es para ti que conoces bien el pueblo, si el histórico es “Camino de Vilanillos” o es “Colada del Milanillo”. Yo creo que es “Colada”. Si es “Colada”, ¿lo mantenemos como “Colada”?

D. Benito Elvira García: En el Catálogo de Vías Pecuarias lo tienes. En la memoria.

Sra. Alcaldesa: El Sr. Secretario dice que en los documentos históricos aparece con los dos nombres.

D. Pedro González Alonso: Y definitivamente decidimos que sea “Colada del Milanillo” que es cómo lo conoce el pueblo históricamente, ¿no?, vale. Es la duda que tenía, porque me sorprende

Una vez aclarado eso, ¿podemos pasar a votación “La Modificación del Callejero Municipal y la asignación de nombre a los viales del Sector Rincón de la Pila”?

Y concluido el debate, el Pleno, en votación ordinaria, por unanimidad de los doce miembros que lo integran, acuerda aprobar la MODIFICACIÓN DEL CALLEJERO MUNICIPAL PARA LA ASIGNACIÓN DE NOMBRE A LOS VIALES DEL SECTOR S.14.R “RINCÓN DE LA PILA”, SEGÚN CONSTA EN EL PLANO DEL EXPEDIENTE.

10.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DE RECHAZO AL VETO DEL GOBIERNO DE LA NACIÓN A LA PROPOSICIÓN DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, RELATIVA A LA SUPRESIÓN DE LA CONGELACIÓN DE LAS PENSIONES. Por el Secretario se da cuenta de que la Comisión Informativa de Vivienda, Infraestructuras, Servicios Sociales, Mayores y Desarrollo Local, en sesión ordinaria celebrada el 20 de octubre de 2010, en votación ordinaria y por cinco votos a favor (PP, VICO, IU y APIC), una abstención (PSOE) acordó dictaminar



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

favorablemente la PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DE RECHAZO AL VETO DEL GOBIERNO DE LA NACIÓN A LA PROPOSICIÓN DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, RELATIVA A LA SUPRESIÓN DE LA CONGELACIÓN DE LAS PENSIONES.

Por la portavoz del Partido Popular, D^a. Nieves Roses, se da cuenta de la proposición:

<<PROPOSICIÓN DE RECHAZO AL VETO DEL GOBIERNO DE LA NACIÓN A LA PROPOSICIÓN DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, RELATIVA A LA SUPRESIÓN DE LA CONGELACIÓN DE PENSIONES

D/Dña Nieves Roses, Portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Colmenarejo, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en los artículos 91.04 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, por razones de urgencia eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

PROPOSICIÓN

El Gobierno de la nación mediante escrito remitido al Congreso de los Diputados el pasado 9 de septiembre, ha vetado la tramitación de una proposición de Ley para evitar la congelación de las pensiones contributivas en 2011.

La congelación, impuesta por el Gobierno mediante el R.D.L. 8/2010, pretende ahorrar a costa de los pensionistas 10400 millones de euros en el Régimen de la Seguridad Social y otros 130 millones adicionales en el Régimen de Clases Pasivas del Estado

La congelación decretada por el Gobierno va a erosionar gravemente el poder adquisitivo de 5 millones de pensionistas que, en virtud de una decisión unilateral del Gobierno, se ven privados de su derecho a la revalorización de las pensiones, que está establecido por Ley 24/1997, de consolidación y racionalización del sistema de seguridad social, basada, a su vez, en el Pacto de Toledo y en el Acuerdo entre el Gobierno y los Sindicatos de 9 de octubre de 1996.

La congelación resulta por completo injustificada, ya que el Gobierno viene insistiendo en el superávit de la Seguridad Social. En 2008, según el propio Gobierno, se registró un superávit de 8.500 millones de euros y en 2009,



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400.F

otro superávit de 8.000 millones de euros, cantidades ciertamente superiores a los 10400 millones de euros que el Gobierno quiere recortar en perjuicio de los pensionistas.

A ello hay que añadir que el Fondo de Reserva de las pensiones, establecido en la Ley antes citada, está dotado con más de 60.000 millones de euros. Es importante recordar que dicho Fondo se estableció en 1997 para hacer frente a situaciones de dificultad económica y crisis, tal y como ahora está sucediendo.

Así pues, la congelación decretada por el Gobierno carece de justificación económica y legal. En consecuencia, se hace necesario pedir al Gobierno que rectifique y que se suprima esta lesiva medida y en consecuencia quede sin efecto el capítulo 11 (medidos de Seguridad Social) del RD.L. 8/2010, tal y como viene reclamando el Congreso de los Diputados de modo reiterado por una amplia mayoría.

El Gobierno, sin embargo, se opone a tramitar y debatir la Proposición de Ley del Grupo Parlamentario Popular para que se suprima la congelación de las pensiones, vetándola de forma ilegal e inconstitucional.

Impedir que se debata esta Proposición de Ley en favor de los pensionistas es algo que carece de fundamento ya que, con arreglo al artículo 134.6 de la Constitución, el veto del Gobierno sólo puede producirse cuando una proposición parlamentaria suponga *"un aumento de los créditos o una disminución de los ingresos en el mismo ejercicio presupuestario"*. Es evidente que la supresión de la congelación de las pensiones corresponde a un ejercicio futuro, el del 2011, para el cual no hay ni siquiera un proyecto de presupuestos presentado por el Gobierno a las Cortes Generales.

En consecuencia, el veto carece de justificación constitucional, no se sustenta en razones económicas admisibles (hay superávit en Seguridad Social) y entra en contradicción con poderosas razones sociales, al poner en cuestión el Pacto de Toledo.

Este Gobierno no solo recorta derechos sociales de los sectores más débiles y desfavorecidos por los efectos de la crisis económica, como son los desempleados, las madres y los pensionistas. Además ataca a los Ayuntamientos haciéndoles pasar por culpables de un endeudamiento del que solo son responsables en un 6%, mientras que corresponde un 15.5% a las CC.AA y el propio Estado acapara el 78.5% restante. Es también el mismo Gobierno que no duda en negar derechos políticos a la Oposición, evitando que pueda defender su alternativa ante los ciudadanos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular propone al Pleno del Ayuntamiento, la aprobación de los siguientes acuerdos:



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

PRIMERO: Instar al Gobierno de la Nación a:

1.- Levantar el veto a la Proposición de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, recogiendo la voluntad expresada reiteradamente por el Congreso de los Diputados de que no se congelen las pensiones en 2011.

2.- Respetar el derecho de los pensionistas a la revalorización de las pensiones establecido por ley 24/1997, de consolidación y racionalización de la Seguridad Social, manteniendo así su poder adquisitivo.

SEGUNDO.- Dar traslado de estos acuerdos al Presidente del Gobierno, a los Vicepresidentes del Gobierno y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios en las Cortes.>>

Sra. Alcaldesa: ¿Alguien quiere tomar la palabra? Jerónimo, luego me la ha pedido Benito, luego Chema, Pedro.

D. Benito Elvira García: Presentar esta moción, parece lógico presentarla aquí, pero habría que ver el sistema este. Yo la otra noche estuve repasando, de un pensionista, cuando estaba gobernando el PP lo que subió las pensiones y lo que ha subido Zapatero las pensiones. El PP, 20 €, a ese pensionista, en el PSOE, 82 €. Así que fíjate la diferencia que hay. Hay un poco de crisis, pero ¿quién ha provocado toda esta crisis? Habría que verlo, desde cuando viene esto. No viene desde ahora, viene desde hace bastante tiempo, pero bastante tiempo y nosotros vemos una moción oportunista aquí para el Ayuntamiento y para decir a los pensionistas que los van a rebajar las pensiones. No, si vosotros estuvierais en el Gobierno, no congelaríais las pensiones, las bajaríais como lo hicisteis la otra vez. Nada más y el Grupo Municipal Socialista va a votar en contra de esta moción.

Sra. Alcaldesa: Jerónimo.

D. Jerónimo Hernández Casares: Bien, el Grupo Municipal de Izquierda Unida en la Comisión votó a favor, porque estamos a favor del espíritu de lo que se dice, sin embargo, finalmente nos vamos a abstener. Hemos estado reflexionando sobre ello y en gran medida coincido con lo que ha expuesto el Concejal Benito Elvira. Que el PP se nos disfraze ahora de cordero, de partido social, que enarbola la bandera de lo social, cuando en la propia Comunidad de Madrid vemos el partido más antisocial que podíamos imaginar y podemos ir enumerando el porqué decimos esto, pues realmente, es cuando menos sorprendente. En cuanto al espíritu de lo que se dice, pues efectivamente, defendemos lo mismo y decimos claramente: “La



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

congelación de las pensiones vulnera el Pacto de Toledo” y de hecho, el pasado 28 de septiembre, el Congreso de los Diputados aprobó una moción de IU con los votos de todos los grupos, excepto el PSOE, donde instaba al Gobierno, literalmente dice:”a suspender la congelación de las pensiones en el año 2011, para asegurar el mantenimiento de su poder adquisitivo”. En definitiva estamos de acuerdo, estamos en contra de que se congelen las pensiones en España, tenemos, de la Europa de antes de la ampliación, de las pensiones más bajas. Sabemos que las pensiones mínimas son, tan tremendamente mínimas, que a duras penas puede vivir un pensionista, pero no juguemos con el tema. No se pueden decir unas cosas cuando se gobierna y otras cuando no se gobierna, y es por ello, que nos vamos a abstener. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Chema.

D. José María Vizcay González: Como siempre, en estas mociones damos libertad de voto a los concejales de APIC, de cualquier forma, yo sí que debo decir que como en la Comisión voté a favor y voté a favor precisamente, un poco, por las razones que ha planteado también el Concejale de IU, es decir, a mí, esta medida me habría parecido razonable, si se hubiera llevado al Pacto de Toledo y se hubiera intentado un consenso, porque la situación, a lo mejor, lo requería, pero desde luego, ir en contra del Pacto de Toledo unilateralmente, no me parece de recibo. En ese sentido, es ya la segunda o la tercera vez que lo digo, incluso que lo voto, pero, de cualquier forma, también voy a cambiar mi voto, me parece que votar a favor es hacer un juego. A mí, sin ser del PSOE, siendo de un grupo independiente, esta mañana oía un debate y unas declaraciones en la Cadena SER del Ministro Rubalcaba, y la verdad es que me convenció. Me convenció, en el sentido, de que el PP, efectivamente, cuando está en la oposición parece el adalid de las políticas sociales y, sin embargo, después, históricamente, cuando está en el Gobierno es todo lo contrario. Y por lo tanto, para no hacer el juego o que no lo parezca, al menos, en ese sentido estaría a favor, por la razón que he dicho, que se levantara el veto, cosa que por otra parte, esta mañana me ha parecido que incluso el Gobierno, a lo mejor se lo está pensando, pero de todas formas me voy a abstener. Mis compañeros no sé lo que harán, porque vuelvo a repetir que tenemos libertad de voto.

Sra. Alcaldesa: Pedro.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400.F

D. Pedro González Alonso: Muchas gracias. Nosotros que, normalmente, en este tipo de mociones que parecen generalistas o hacia el Estado nos abstenemos, pero esta vez vamos a votar a favor y vamos a votar a favor porque nos da igual las intenciones que los demás pueden pensar que puede tener el PP de Colmenarejo. En este caso, por cierto, que tengo que felicitarles por esta proposición, pareciera que viene desde Génova. Está perfecta, no puede ser mejor. Nos parecen muchas veces, ya te digo, estas proposiciones más necesarias y a veces no las tenemos siempre. En este caso afecta a personas del pueblo, afecta a ciudadanos de Colmenarejo e independiente del fin que puedan tener algunos, si es que lo pueden tener, hay que defender, primero los recursos de la Democracia, es decir, que no se pueda por decretazo callar a alguien que quiere decir algo en el Gobierno, que se salten los Pactos de Toledo como se los saltan y segundo, que se congelen las pensiones, que ya bastante bajas son. Por lo tanto, esta vez sí vamos a votar a favor de la moción del PP.

Sra. Alcaldesa: Maria Emma.

Dña. Maria Emma Martín Pérez: Yo quería decir que yo pienso que el PSOE, muchas veces ha sido oportunista cuando ha subido las pensiones siempre que ha habido elecciones. Eso lo recuerdo desde que era bastante pequeña. Siempre que iba a haber elecciones, subían las pensiones, ponían autobuses y un poco el movimiento del electorado. Sobre Rubalcaba, tengo que decir que no me gusta absolutamente nada, que lógicamente, le han puesto ahí porque tiene una forma de engañar a la gente muy maravillosa y sobre el Sr. González me hace ilusión, pero cuando usted trabajaba en el PP de Colmenarejo pensaba de otra forma, que opine así. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Maria Emma siempre aprovecha la ocasión para poder meterse con alguien, con el PP o con..., pero vamos, tus alusiones a que no te guste o te guste el Sr. Rubalcaba, pues me parece muy bien, pero no creo que viniera al caso.

Dña. Maria Emma Martín Pérez: Pero si él ha dicho que le gustaba ¿por qué yo no puedo decir...?

Sra. Alcaldesa: No, no, por supuesto, pero como no tiene nada que ver con este tema que estamos hablando ahora mismo...



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

Dña. Maria Emma Martín Pérez: Sí, pero si él ha oído en la radio a Rubalcaba y yo le he oído y no me ha gustado. ¿Yo no puedo opinar de lo que no me gusta?

Sra. Alcaldesa: Por supuesto que no te gustará nunca Rubalcaba. Bueno, ¿tú quieres tomar...?

Dña. M^a Nieves Roses: Sí, solamente quería hacer dos preguntas al señor Jerónimo. Vamos a ver, el otro día ha dicho usted que ha llevado IU un tema sobre la congelación de las pensiones y que le ha votado todo el mundo a favor de su propuesta menos el PSOE, ¿le ha votado también el PP?

D. Jerónimo Hernández Casares: Sí.

Dña. M^a Nieves Roses: Vale, eso es un poco para...

Luego, al Concejal de Hacienda: ¿quién no ha llevado este tema al Pacto de Toledo, este tema de la congelación de las pensiones? ¿Qué grupo es el que no lo ha llevado?

D. José María Vizcay González: ¿Le tengo que contestar?

Dña. M^a Nieves Roses: Sí.

Sra. Alcaldesa: ¿Por qué no lo hacen en "Ruegos y Preguntas"?

Dña. M^a Nieves Roses: No, le quiero decir que...

Sra. Alcaldesa: Pero si ya se ha dicho.

Dña. M^a Nieves Roses: No, pero es que pasa una cosa, esto no es, de verdad, a mí, hay una sensación de que todo lo que hace el PP es oportunista, no tienen ni idea, lo hacen todo fatal, el Sr. González dice en plan irónico: "Esta si te ha salido bien, porque te la han mandado de Génova", en fin, es una cosa que de verdad, yo no soy nada política, evidentemente, a mí me sorprende, usted dice: "Es que el partido me extraña tal, no se qué, no se cuantos" y acabamos de decir que el PP le ha apoyado lo mismo hace tres días a su grupo, menos el PSOE, pues yo de verdad es que no entiendo nada. Se lo digo sinceramente. Nosotros hemos presentado una moción que es una proposición que, efectivamente, viene de Génova,



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400.F

estará muy bien escrita, yo me alegro, se lo diré a la gente que lo manda y me enorgullezco mucho de intentar, por todos los medios, que se congele el tema de las pensiones. Y es lo único que tenía que decir.

D. Ángel Laguna Villamayor: ¿Estas orgullosa de que se congelen?

Dña. M^a Nieves Roses Roses: Digo, que no se congele el tema de las pensiones.

D. Ángel Laguna Villamayor: Lo estás diciendo al revés...

Dña. M^a Nieves Roses: Perdona, perdona, perdona, oye, que un error lo puede tener hasta el mejor escribano, guapo, porque entre las fotos, entre las calles, por Dios, ¡Vaya una tarde que me habéis dado!

Sra. Alcaldesa: En segundo turno, ¿quién ha pedido la palabra? Benito, tú y Chema.

Dña. M^a Nieves Roses Roses: Venga, a ver. Por lo menos te has reído un rato.

D. Benito Elvira García: Yo creo que los del PP no están conformes y pone esta moción porque te hubiese gustado que no se hubiesen congelado, sino que se hubiesen bajado 5 ó 6 puntos las pensiones, como se ha hecho en Francia, en Inglaterra y en todos los lados, por eso no os gusta.

Dña. M^a Nieves Roses Roses: Mira Benito, que...

D. Benito Elvira García: Por eso no os gusta eso.

Sra. Alcaldesa: Jerónimo, Chema y Pedro. Y se acabó.

D. Jerónimo Hernández Casares: Bien, como decimos, efectivamente, una moción parecida a la nuestra se pasó, y estábamos muy satisfechos, en el Congreso de los Diputados. Como digo apoyamos el espíritu de la moción, y lo digo claro, porque coincide con nuestros planteamientos. Ahora bien, nos parecería, como bien ha dicho el Concejal de Hacienda, entrar en un juego que no es éste el lugar ni el momento oportuno, en el sentido, vamos a ver, no ya de esto, sino que ustedes son partidarios de privatizar las pensiones, de ir a un modelo chileno y esto es



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400.F

algo que repiten de una manera más o menos tibia o de una manera menos tibia, sí, sí, hablo de lo que son pensiones privadas, de ir a modelos de capitalización. Entonces tenemos profundas divergencias, también, y eso lo podemos decir, pero en este caso concreto, efectivamente, como vemos ciertos matices que no nos gustan, pues nos vamos a abstener, pero insistiendo en que estamos totalmente en contra de la congelación. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Chema.

D. José María Vizcay González: Yo también me voy a abstener, no voy a votar en contra, y eso quiere decir que en el espíritu también yo estoy de acuerdo, pero, respecto a mi razonamiento anterior, yo le voy a decir que como funcionario, solamente se me ha congelado el sueldo un año, fue el Sr. Aznar el año siguiente de haber negociado y firmado un aumento durante tres años, determinado de los sueldos de los funcionarios, y al año siguiente, un año de crisis, me lo congeló. Entonces en ese sentido creo que tengo algún argumento, para decir que el PP dice unas cosas cuando está en la oposición y hace otras cuando está en el Gobierno. Ojala no sea así y ojala resulta que cuando gane el PP, si es que gana en algún momento, las elecciones, pues haga políticas sociales y en ese caso ya tendremos problemas de a quién votar la gente que no somos ni de un partido ni de otro, porque eso sí, lo que hacemos es mirar y votar por lo que nos parece más justo. Ojala.

Dña. M^a Nieves Roses Roses: Pues estará usted hecho polvo con que se...

Sra. Alcaldesa: Perdona, Nieves, han pedido la palabra primero, tú no me la has pedido, luego te la doy si quieres. Pedro.

D. Pedro González Alonso: Sí, bueno, nosotros volvemos, un poco, a insistir en el tema de que no creemos que todo lo que haga el PP lo haga mal. Sí es cierto que la mayoría de las veces o en la mayoría de los casos, últimamente el PP de Colmenarejo no hace las cosas lo suficientemente bien. En cuanto al voto, nosotros volvemos a entender que en el sentido, y nos enorgullece, muy bien, pues intentar defender la justicia social aunque luego haya lo que haya, es decir, aquí lo que se está discutiendo es, desde nuestro punto de vista, que no se congelan las pensiones y os estáis oponiendo a ello y nosotros apoyamos eso. No creemos ni en el PP general ni en el PSOE que también miente, o sea, quiero decir, que aquí a la hora de



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

mentir, sobre todo grandes partidos, mienten todos y muy bien, dependiendo de cuándo les interesa, pero eso lo tienen que decir los ciudadanos en las urnas, así que nuevamente mantengo que vamos a mantener nuestro voto a favor de vuestra proposición.

Dña. M^a Nieves Roses Roses: Solamente un apunte, decirle al Concejal de Hacienda, que el Sr. Aznar le congeló el sueldo ¿no?, pues ahora estará usted hecho polvo, porque se lo han bajado ¿o no es funcionario usted en este momento?

D. José María Vizcay González: En este momento ya no.

Dña. M^a Nieves Roses Roses: ¡Ah, que suerte! ¡Que suerte!

D. José María Vizcay González: De cualquier forma, si me lo permite la Sra. Alcaldesa...

Sra. Alcaldesa: Y se acabó.

D. José María Vizcay González: Yo pediría a todos los Concejales que cuando se dirijan a mí, prefiero que digan el Concejal de Educación, que también lo soy. Lo de Hacienda es un accidente.

Y concluido el debate, el Pleno, en votación ordinaria, por cinco votos a favor (PP, VICO y Concejala no adscrita), dos votos en contra (PSOE) y cinco abstenciones (APIC-IU) acuerda aprobar la **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DE RECHAZO AL VETO DEL GOBIERNO DE LA NACIÓN A LA PROPOSICIÓN DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, RELATIVA A LA SUPRESIÓN DE LA CONGELACIÓN DE LAS PENSIONES.**

11.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IU-CM EN RELACIÓN A LA CREACIÓN DE LA FIGURA DEL DEFENSOR DEL VECINO. Por el Secretario se da cuenta de que la Comisión Medio Ambiente, Participación Ciudadana, Mujer y Medios de Comunicación en sesión ordinaria celebrada el 20 de octubre de 2010, en votación ordinaria y por dos votos a favor (IU, VICO) y cuatro abstenciones (APIC, PSOE y PP) acordó dictaminar favorablemente la **PROPOSICIÓN DEL GRUPO**



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

MUNICIPAL IU-CM EN RELACIÓN A LA CREACIÓN DE LA FIGURA DEL DEFENSOR DEL VECINO.

D. Jerónimo Hernández Casares: Bien, tengo el gusto de presentar una propuesta para estudiar la conveniencia de la creación de una figura complementaria a los órganos municipales ordinarios como es El Defensor del Ciudadano o El Defensor del Vecino, como nosotros finalmente hemos propuesto. Tengo que decir, antes de hacer esta larga introducción, que intentaré hacerla lo mas breve posible, que esta es una propuesta que venía en el programa de varios partidos políticos, incluso de dos partidos del Equipo de Gobierno, por tanto, se trasladó al programa común, pero como creo que no es un tema de contenido político y vemos ayuntamientos de distinto signo y de distinto tamaño que tienen esta figura. Yo, lo primero, faltaría más, evidentemente, aquí cada uno es libre de votar lo que quiera, pero sí tengo que reconocer que me dirigí a mis compañeros de Gobierno y les dije “votar lo que consideréis oportuno”, es decir, que no hubiera, tampoco, ningún condicionamiento, porque como no sé realmente lo que van a votar, pero que para que no haya malentendidos lo digo desde el principio para evitar ningún tipo de controversia. Es verdad que esta propuesta, también tengo que reconocer, que nos vino sugerida, al menos en parte o totalmente, no sé si salió de alguna idea más, pero por la Asociación de Vecinos La Agrupación, que en las conversaciones que tuvimos con distintas asociaciones nos lo sugirió y se incorporó en nuestro programa, en nuestro caso, y por eso quiero hacer mención a ellos.

<<PROPOSICIÓN: ESTUDIO DE LA CONVENIENCIA DE CREACIÓN DE LA FIGURA DEL DEFENSOR DEL VECINO/A.

PARTE EXPOSITIVA

El pasado mes de febrero el Grupo Municipal de IU en el Ayuntamiento de Colmenarejo presentó esta misma moción proponiendo el estudio de la conveniencia de creación de la figura del Defensor/a del Vecino/a del Ayuntamiento de Colmenarejo. Una vez presentada en la Comisión correspondiente, a petición de varios Grupo Municipales se retiró para estudiar sus contenidos en mayor detalle, ante la falta de respuesta en estos meses de ninguno de estos grupos se presenta de nuevo con similares contenidos.

Con motivo del 50 aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, representantes de 41 ciudades europeas



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

se reunieron en Barcelona, para firmar, el 17 de Octubre de 1998, un Compromiso de las Ciudades por los Derechos Humanos.

Lo hicieron en el marco de la primera Conferencia Europea "Ciudades por los Derechos Humanos", que contó con la participación de más de 500 miembros de ONG's de defensa de los derechos, juristas, catedráticos de derecho y personas responsables de políticas municipales en diversos ámbitos.

La Conferencia de Barcelona, celebrada del 14 al 17 de Octubre, significa el punto de partida para iniciar la elaboración de una Carta de los Derechos Humanos de las Ciudades en colaboración con el Consejo de Europa y las Naciones Unidas.

Dentro de la defensa de una cultura por los Derechos Humanos en la ciudad se contempla la necesidad de construir mecanismos de protección y vigilancia de los derechos humanos en todas las ciudades europeas grandes, medianas y pequeñas, mediante instituciones objetivas e independientes del poder local, encargadas de defender y apoyar a los ciudadanos en sus derechos en materia de competencia municipal.

Estas instituciones objetivas e independientes del poder local consiguen efectivizar la mayor plasmación del derecho de participación ciudadana, que es el derecho de la persona a intervenir en el proceso de toma de decisiones a nivel local. Este derecho constituye una parte inseparable de la Sociedad democrática a la que en la Constitución Española de 1978 se le da carta de naturaleza, declarando que corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; despejar los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social (Art. 9.2.)

La participación es un método de gobierno, un estilo de hacer política. Que haya mayor o menor participación es más un problema de voluntad del Gobierno Municipal de turno, que de la misma sociedad.

La propia Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) recomienda profundizar en la política municipal de participación ciudadana, hacer más cercano el gobierno de proximidad, y así establece entre sus recomendaciones la creación de la figura de defensor/a del vecino/a, como cauce de intermediación entre el poder municipal y la voz del común (de la pluralidad de los vecinos), y órgano capaz de proteger los derechos de los ciudadanos y canalizar sus quejas hacia la administración local.

Con estos antecedentes no es de extrañar que numerosas ciudades del Estado Español han elegido ya a su Defensor/a del Vecino/a, o han aprobado su correspondiente Estatuto o están en los trámites administrativos



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

previos para la creación de esta figura. Los ejemplos son muchos: Aranjuez en la Comunidad de Madrid, San Sebastián, Segovia, Vitoria, Gijón, Calviá, etc.

Refiriéndonos al Ayuntamiento de Colmenarejo es de señalar que la aprobación del Reglamento de Participación Ciudadana supuso la plasmación teórica de esta nueva idea en cuanto a que los ciudadanos y ciudadanas se involucren en la política municipal y hagan llegar sus opiniones, sugerencias y quejas con respecto al funcionamiento de la Administración Municipal y de sus oportunidades de mejora.

Dicho Reglamento de Participación Ciudadana pese a recoger una gran serie de derechos y garantías no contempla la creación de la figura del Defensor/a del Vecino/a.

En consecuencia se hace necesario desarrollar las libertades públicas y los derechos humanos de proximidad, de los que son titulares las personas que habitan las ciudades, en el marco de la relación específica ciudadanía-administración local. Por ello es altamente interesante que el Ayuntamiento de Colmenarejo si de verdad quiere seguir caminando por la senda real y no teórica de la participación ciudadana y de lograr un Gobierno y una Administración Municipal más próxima a los ciudadanos cree la figura del Defensor/a del Vecino/a que es el *Ombudsman* Municipal.

La Institución del *Ombudsman*, tal y como la conocemos en nuestros días, dio sus primeros pasos en los países nórdicos a principios del Siglo XIX, extendiéndose posteriormente por todos los ordenamientos jurídicos. Concretamente en el ordenamiento jurídico estatal, desde la promulgación de la Constitución de 1978, que en su Art. 54 encomienda al Defensor del Pueblo la defensa de los derechos del Título 1, como alto comisionado de las Cortes Generales. Creada la figura del Defensor del Pueblo por la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de Abril, pronto se estableció la institución en las distintas Comunidades.

La creación de la figura del Defensor/a del Vecino/a en el Ayuntamiento de Colmenarejo (el *Ombudsman* Municipal) supondría un nuevo paso en la democratización real y efectiva de la vida política municipal y una garantía para los ciudadanos para su salvaguarda de los abusos de autoridad y poder y las negligencias de la Administración Local.

El Grupo Municipal de IZQUIERDA UNIDA (IUCM) en el Ayuntamiento de Colmenarejo adjunta, como anexo, a esta proposición, una Propuesta de Estatuto del Defensor/a del Vecino/a con el único afán de colaborar en la posible puesta en marcha de esta figura, muy recomendable desde nuestra óptica política en la vida municipal del S. XXI.

Por todo ello se somete al Pleno la siguiente Resolución:



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

PARTE RESOLUTIVA

- 1.- Se propone el estudio de la conveniencia de creación de la figura del Defensor/a del Vecino/a del Ayuntamiento de Colmenarejo.
- 2.- Se propone, de ser considerando positivo el resultado del punto anterior, modificar el Reglamento de Participación Ciudadana, añadiendo el correspondiente Título, que será el que defina el Estatuto del Defensor/a del Vecino/a del Ayuntamiento de Colmenarejo.
- 3.- Se propone que el estudio de la conveniencia de creación de la figura del Defensor/a del Vecino/a del Ayuntamiento de Colmenarejo se haga en una Comisión Especial del Defensor/a del Vecino/a que se constituirá en el seno de la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Participación Ciudadana y Mujer, que con carácter inmediato iniciaría sus trabajos al objeto de estudiar la necesidad de creación de tal figura y en su caso de consensuar entre los diversos grupos políticos municipales el articulado del correspondiente Estatuto.>>

Sra. Alcaldesa: ¿Alguien quiere tomar la palabra? Chema, Nieves...

Sr. Ángel Laguna Villamayor: Estaba primero...

Sra. Alcaldesa: No, ¿quién la ha pedido primero?

Dña. M^a Nieves Roses Roses: Ah, perdón, perdón.

Sra. Alcaldesa: Yo siempre la doy por orden de cantidad, digamos, de concejales, luego, Chema, Nieves, Pedro.

D. José María Vizcay González: Nosotros nos hemos abstenido en la Comisión, sin embargo, no somos contrarios a la creación, sino todo lo contrario. Lo que pasa es que en este momento consideramos que no es el momento adecuado para empezar este proceso, por múltiples razones. Voy a decir algunas de las que yo considero más importantes. En primer lugar, queramos o no queramos, va a ser, porque yo estoy seguro de que se va a crear, una institución que va a tener gastos para el Ayuntamiento, que no van a ser una docena de euros, es decir, no se puede crear una figura de este tipo sin crear una infraestructura para que realmente pueda llevar a cabo su labor, que como mínimo significará un funcionario a su disposición y después otra serie de gastos que en este momento yo considero que al



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

Ayuntamiento de Colmenarejo le sería oneroso o no sería conveniente por esta primera razón económica. Pero en segundo lugar, aún siendo partidarios de que esta figura, en un momento determinado, exista, nos parece que dadas las circunstancias, que no voy a entrar en ellas, de la participación ciudadana de los últimos años en Colmenarejo y teniendo en cuenta que quedan siete u ocho meses para las elecciones, las próximas elecciones, nos parecería muy conveniente que esto, si se toma en serio, se tome en serio por la próxima corporación municipal, porque en ésta, el estudio y todo lo que lleva consigo no va a dar tiempo a que se llegue a buen puerto y van a ser una serie de energías dedicadas al tema, porque se supone que esto hay que hacerlo consensuadamente, etc., etc., que van a ser desaprovechadas por completo, porque seguramente los concejales de la próxima corporación serán distintos, algunos, seguramente, repetirán, los grupos serán o los mismos o distintos, pero las mayorías pueden cambiar. Entonces, en este sentido, puede ser una cosa que no sirva para nada. Vuelvo a repetir, si la próxima corporación municipal se lo toma en serio, pues que se lo tome en serio y que lo haga y que lo saque. Y una tercera razón, y es que al ser un tema que yo considero que puede tener su polémica, porque no olvidemos que el reglamento que acompaña el Concejal de Participación Ciudadana, que sí que se lo toma muy en serio, y es de agradecer, pues plantea que no esté el puesto remunerado, que no puede ser de ningún partido político, no puede ser de ninguna asociación, etc., yo veo problemático que se pueda encontrar a una persona que cumpla todas estas condiciones y una cierta aureola de independencia para cumplir todas estas condiciones, pero, al margen de eso, es un tema que puede resultar lo suficientemente sensible y lo suficientemente polémico para que sea utilizado en el periodo preelectoral, digamos, y esto sería otra de las razones; por último, que nosotros consideraríamos que se debería posponer esto para el próximo mes de junio y que la próxima corporación, si lo considera conveniente, lo hiciera y por eso, en la Comisión nos abstuvimos y, aún siendo partidarios de la figura, y de que se lograra un consenso y funcionara, exactamente lo mismo que se resolviesen los múltiples problemas que ha habido, seguramente por culpa de todos, en la participación en los últimos años, nos vamos a abstener

Sra. Alcaldesa: Nieves.

Dña. M^a Nieves Roses Roses: Nosotros nos vamos a abstener también, pero, yo le quería decir una cosa al Concejal. Este tema ya ha salido en varios Consejos de Participación Ciudadana, y quería preguntarle



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

¿si resulta que hay una dificultad enorme para convocar los Consejos de Participación Ciudadana y no se convocan nada más que los que usted preside? ¿Esta figura que va a hacer, obligar al Ayuntamiento a presentarse en los Consejos de Participación Ciudadana? ¿El alcalde del pueblo, cuando le nombran alcalde, resulta que va en contra del ciudadano y por eso necesitamos un defensor del vecino o de la vecina? ¿Esto es porque en un pueblo de 8.000 habitantes, que es lo que somos....

Sra. Alcaldesa: 9.000.

Dña. M^a Nieves Roses Roses: 9.000, ¿No somos capaces de llegar al Ayuntamiento, hablar con vuestros Concejales y con vuestro Alcalde o nuestra Alcaldesa y nos cierran las puertas? Porque el hecho de tener o de crear una figura, que yo no sé si con el paso del tiempo si el municipio es mayor o si significa que es que la gente, lo que no está, y usted lo tiene que ver así, es contenta, desde el puesto que tiene usted como participante en este Equipo de Gobierno. Usted mismo tendrá que reflexionar si usted está haciendo bien su propio trabajo, es decir, ¿por qué hace falta la creación de una figura de estas características?, no le digo a lo mejor en un pueblo más grande, pero en un pueblo del tamaño que somos nosotros en este momento, la verdad es que nosotros ya se lo dijimos en los consejos que no veíamos la necesidad, y luego hay otra cosa, yo sí estoy de acuerdo con el Concejale de Educación en que conseguir una persona que sea total y absolutamente, no se consigue entre los jueces, total y absolutamente, que no tenga ninguna tendencia política, que sea un espíritu puro y que vaya a defender de forma ecuaníme, equilibrada, a mí me parece francamente difícil, igual lo pueden conseguir, pero me parece muy difícil; y luego dotar a esa persona, estamos hablando de que estamos trasvasando los gastos de un sitio a otro porque no tenemos para pagar la luz y resulta que ahora, por muy poco que vaya a cobrar, primero si hay alguien que está dispuesto a hacer este trabajo sin cobrar, porque esto no es un trabajo de dos horas, es decir, una vez que se abre esa puerta la gente va a venir y a preguntar, y a preguntar, y la cola va a ser inmensa. Entonces eso no va a ser fácil, vamos, pienso yo, hacerlo de forma gratuita. Entre otras cosas tendrá que tener un ordenador, tendrá que tener a alguien que le eche una mano, tendrá que tener un sitio, en fin, nos parece que en este instante y no sé si de cara al futuro, pues a lo mejor de cara al futuro sí, pero en este instante yo no le veo la necesidad. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Pedro.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

D. Pedro González Alonso: Muchas gracias. Bueno, nosotros en primer lugar queremos agradecer al Concejal de IU que traiga esta propuesta al Pleno, que coincide plenamente con una de nuestras propuestas electorales. Sin duda apoyamos esta proposición, ya que estamos siempre y estaremos a favor de todo lo que suponga una mejora de la relación de los administrados con la administración y de que los vecinos tengan esta institución como referencia para poder reclamar sus derechos. Estamos completamente de acuerdo con los tres puntos de la proposición y nos ponemos a disposición del Ayuntamiento para, si esta propuesta es aprobada, comenzar, lo antes posible, a debatir el estatuto presentado con el fin de llegar a un consenso para su aprobación. Todo lo que se ha estado, más o menos, discutiendo aquí es en base a los estatutos, especialmente lo que dice la Concejala del PP, entonces, yo creo que arrancar es bueno. No comparto la idea del Sr. Concejal de Educación, porque bueno, los gastos, la dotación presupuestaria, todo eso sí vendría más adelante, pero como decía un poeta “se hace camino al andar”, entonces hay que empezar a andar ahora y que la próxima corporación lo retome ya lo más avanzado posible y lo único que sí nos gustaría es que también en la discusión del estatuto hubiera participación ciudadana, así que hubiera, vecinos, asociaciones que también participaran en esa confección, por tanto, vamos a votar a favor de la moción que ha presentado.

D. Jerónimo Hernández Casares: Es imprescindible que haga algún comentario, en primer lugar, porque me temo que no se han leído o si la han leído no con suficiente profundidad, varios de lo que han hablado porque hay algunos errores de bulto. En ningún momento se dice que no, y lo siento por el Concejal de Educación, que no se pueda ser parte de una asociación, eso sería anticonstitucional, lo que se dice es que no se pueden tener funciones directivas, que eso puede parecer más razonable. Es decir, las incompatibilidades son muy obvias, que es no tener un mandato representativo de elección popular, no tener un cargo político de libre designación, sí es verdad que podía ser más discutible, dentro de la propuesta, si estar afiliados a partidos o no, a sindicatos, asociaciones profesionales, efectivamente, esto podía ser susceptible de ser eliminado, pero bueno, no ser funcionario del Ayuntamiento, que también puede parecer bastante obvio, como digo, no ser directivo, no pertenecer a las carreras judicial, fiscal o militar, en definitiva, tener intereses, no desarrollar una actividad mercantil o algo que pueda realmente decir “esto puede afectar a la independencia” y son cosas bastante obvias y respecto, yo sí creo a lo mejor, en la bondad, tampoco es que los que estamos aquí,



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

estemos, dados los sueldos del Ayuntamiento, todo hay que decirlo, creo que no estamos aquí por el dinero, con lo cual sí creo que puede haber alguien que, efectivamente, de una manera voluntaria y siempre que no le cueste, haga esta labor. Creo que tampoco se ha entendido, en primer lugar hay que decir, que esto no se trae aquí, creo que no ha entendido muy bien la portavoz del PP la filosofía. Esto no se trae aquí porque el Ayuntamiento de Colmenarejo funcione mejor o peor. Yo creo que la participación ciudadana, en lo que a mí me concierne, recibo, atiendo a los vecinos, seguramente en el día, en la mayoría de las ocasiones, tengo que decirlo, con lo cual, creo que poco más se puede decir; luego cada uno, cada sección funcionará como funcione, pero a lo que vamos, realmente, la filosofía va más allá de este Ayuntamiento en concreto y va más allá de si aquí funciona bien lo pongo y si no lo quito; es decir, como he intentado referirme en esa breve introducción, los ciudadanos van conquistando derechos y esos derechos hacen el que se desarrollen nuevas instituciones, muchas veces independientemente del tamaño ¿no?, con lo cual, de hecho, como ya le comentaba antes de comenzar el Pleno esta es una moción que el PP la tiene parecida en otros ayuntamientos del mismo tamaño y han llevado ellos la propuesta. Creo que tiene más mérito, porque la proponemos desde el Gobierno, porque esto parece que son cosas que uno propone cuando está en la oposición para fastidiar al Gobierno. Esto no es para fastidiar a nadie, esto es un cauce para que el vecino, realmente, aparte de toda la burocracia municipal pueda dirigirse a alguien que haga recomendaciones al Ayuntamiento. Respecto de si va a tener mucho trabajo o poco, pues hombre, si el pueblo es pequeño no tendrá mucho, pero también hay que decir que el Defensor del Pueblo, el Defensor decide que temas son de su competencia y cual no, parte de lo que dice el estatuto, es decir, no es una oficina de reclamaciones, como parece que se está dando a entender, para eso ya hay servicios del Ayuntamiento para plantear reclamaciones. Es decir, la filosofía está clara y, bueno, se puede compartir o no la conveniencia y, por supuesto, todo es muy respetable, así que muchas gracias a todos.

Y concluido el debate, el Pleno, en votación ordinaria, por tres votos a favor (IU, VICO, EMMA), y nueve abstenciones (PP-APIC-PSOE) acuerda aprobar la **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IU-CM EN RELACIÓN A LA CREACIÓN DE LA FIGURA DEL DEFENSOR DEL VECINO.**



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

12.- DECRETOS.- Dada cuenta por el Secretario, de los Decretos dictados por la Sra. Alcaldesa y los Concejales Delegados, la Corporación queda enterada de su contenido.

13.- ASUNTOS URGENTES.- Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, en virtud de lo dispuesto en el Art. 91.4 del R.O.F. la Sra. Alcaldesa pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno algún otro asunto no incluido en el Orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas, y no fue formulado ninguno.

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Abierto el turno de ruegos y preguntas por la Sra. Alcaldesa, fueron formulados los siguientes:

Dña. M^a Nieves Roses Roses: Le quería preguntar a la Sra. Alcaldesa, ante un escrito que he leído del Concejale de Vive Colmenarejo, si usted le ha pedido... ¿lo leo para que...? Es que me ha sorprendido, porque es un panfleto que ellos ponen en el correo y dice: “Ante los últimos robos en viviendas a los que ha tenido conocimiento nuestro partido nos hemos puesto en contacto con la Policía Local”, a lo mejor esto está bien, yo solamente quiero preguntarlo, “a pesar de que nuestro pueblo es seguro, nos piden colaboración para trasladaros unos consejos con el objetivo de mejorar vuestra propia seguridad y aunque creemos que esto es una tarea del Equipo Municipal, ante su ausencia, desde Vive Colmenarejo, aceptamos con mucho gusto colaborar con la Policía y dedicar parte de nuestra hoja informativa a ayudarlos”, a la Policía, es decir, mi pregunta concretamente es ¿La Policía Municipal puede pedir a un grupo en la oposición, que dado que el Ayuntamiento no le da el servicio que ellos piden lo puede hacer un grupo?

Sra. Alcaldesa: Es que yo no entiendo que sea eso lo que quiere decir. Yo lo que me imagino que es que tal y como están diciendo en otros sitios, al efecto de los temas de robos hay que tener un poquito de cuidado, no pensar que aunque estemos en Colmenarejo aquí no pasa nada, hay que dejar las puertas cerradas, las ventanas no hay que dejarlas abiertas, etc. Me imagino que habrá hablado el Concejale, también con el Sargento y si le ha dicho eso él aprovecha esto y lo pone en su página de ahí...



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

Dña. M^a Nieves Roses Roses: Pero por eso le quiero decir, que no pasa absolutamente nada y se puede colaborar en ese aspecto...

Sra. Alcaldesa: Por supuesto, recomendaciones, es que hay que hacérselas a todo el mundo, nosotros también las hacemos y las hace la Policía.

Dña. M^a Nieves Roses Roses: Ya, pero entonces por qué pone ¿“y aunque creemos que esto es una tarea del Equipo de Gobierno municipal”?

Sra. Alcaldesa: Las cosas que pone el Sr. Concejal de VICO en ese, tengo muchas cosas que decir, entre otras, que está confundiendo a los vecinos, porque hemos tenido muchísimas llamadas en el Ayuntamiento, porque es que no se aprobó el otro día una propuesta para que se pueda pagar el IBI fraccionadamente con descuento. Eso será un estudio que se hará, y anticipadamente, si se paga de forma anticipada, si se hará con descuento, y él no lo aclara; lo dice así y estamos teniendo muchísimos problemas por culpa del Sr. Concejal de VICO, porque no pone lo que se aprobó el otro día.

D. Pedro González Alonso: (Inaudible)

Sra. Alcaldesa: No, no, no, usted está diciendo que se puede pagar fraccionadamente.

D. Pedro González Alonso: (Inaudible)

Sra. Alcaldesa: No, no, no, usted dice que se puede pagar fraccionadamente con...

Dña. M^a Nieves Roses Roses: Lo pone aquí también.

Sra. Alcaldesa: Con bonificaciones, pero habrá que decir “anticipadamente”.

D. Pedro González Alonso: (Inaudible)

Sra. Alcaldesa: No, no, no, eso no lo pone usted.

Dña. M^a Nieves Roses Roses: No lo pone.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

Sra. Alcaldesa: Perdona, pero no lo pone usted. Bueno, pero hemos tenido muchísimos problemas, porque está todo el mundo llamando.

D. Pedro González Alonso: Lamento muchísimo los problemas...

Sra. Alcaldesa: Bueno, pues entonces ya le digo que este Sr. Concejal de VICO y VICO puede poner lo que le parezca bien ahí, en el éste.

Dña. M^a Nieves Roses Roses: Bueno, no, es por saberlo, esa era mi pregunta.

Sra. Alcaldesa: Bueno, ¿alguna pregunta más?

D. Pedro González Alonso: Yo si tengo preguntas. En principio, voy a aprovechar para decirte, simplemente, es que el problema que había es que el Ayuntamiento no tenía presupuesto para imprimir los pasquines. Esa fue..., “como no hay presupuesto para eso, no te preocupes, que como nosotros ya buzoneamos, pues en el mismo sitio lo ponemos”.

Dña. M^a Nieves Roses Roses: Perdona otra vez que insista. ¿Eso te lo ha dicho la Policía?

D. Pedro González Alonso: Sí, claro.

Dña. M^a Nieves Roses Roses: ¿Qué no tienen presupuesto para...?

D. Ángel Laguna Villamayor: (Inaudible).

Sra. Alcaldesa: Bueno, pues...

Dña. M^a Nieves Roses Roses: ¿Eso te lo ha dicho la Policía?

Sra. Alcaldesa: Ya me enteraré yo de ese tema.

Dña. M^a Nieves Roses Roses: Claro, porque es que eso es mucho más...

Sra. Alcaldesa: Hablaré con el Sargento el martes...



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

D. Ángel Laguna Villamayor: (Inaudible).

Sra. Alcaldesa: Para enterarme de eso.

D. Ángel Laguna Villamayor: ¿el tiene consignación en...?

Dña. M^a Nieves Roses Roses: Claro.

D. Pedro González Alonso: Claro, de repente, lo que no tenía era consignación para ese tipo de cosas y no lo podía hacer.

D. José María Vizcay González: Yo le puedo decir que a este Concejal de Hacienda no se ha dirigido la Policía para pedir un presupuesto de imprimir pasquines.

D. Pedro González Alonso: Yo transmito exactamente la situación...

Sra. Alcaldesa: Bueno, entonces yo en el próximo Pleno te contestaré si eso es cierto y hablaré con el Sargento y le rogaré que me haga un informe sobre este asunto.

D. Pedro González Alonso: Vale. Tengo algunas preguntas de los huertos ecológicos, que me gustaría saber en qué estado se encuentra el tema de los huertos ecológicos y si ya hay alguna adjudicación o no...

D. Jerónimo Hernández Casares: Los huertos ecológicos, no, no hay ninguna adjudicación. En primer lugar, qué quiere saber ¿simplemente si hay alguna adjudicación?

D. Pedro González Alonso: No, cómo están, es decir cuando vamos a poder...

D. Jerónimo Hernández Casares: Los huertos están prácticamente terminados, prácticamente terminados. Estamos intentando ver hasta qué punto podemos avanzar, para que al menos parte del riego se haga con un pozo, de tal manera que no todo se haga con agua de la red, aunque cada uno tendrá un contador individual, con lo cual, hay que prever, pues si no hay agua suficiente en el pozo, pues se buscarán vías alternativas, pero bueno, como cualquier vecino puede ir a comprobar, pues están en un



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

estado muy avanzado. Se van a hacer unos baños, unos servicios comunes, pero lo que son los huertos individualmente, ya tienen hasta su tierra y básicamente podemos decir que..., podemos preguntar también al Concejal de Obras, porque tengo que decir que con muy poco dinero y con la buena voluntad y el mucho trabajo de la brigada de obras se ha hecho un gran esfuerzo para sacarlo adelante; lo cual, la verdad es que estamos muy orgullosos de no haberlo subcontratado, lo cual hubiera supuesto, sin duda, un incremento.

Hay una lista de vecinos, se sacó una lista, se cerró cuando se vio que había un número muy alto de vecinos inscritos, se la podría enseñar, creo que estamos en torno a los 75, me atrevería a decir peticiones, y que saldrán 28 huertos, si no recuerdo mal, porque estábamos viendo si alguno se dejaba para algún colegio, si se dejaba huerto de prácticas, pero en torno a eso. Próximamente, efectivamente, esperamos presentar un borrador o presentarles para aprobación un reglamento de adjudicación de los mismos. Le podría decir alguna de las cosas que ya se avanzaron en su momento, como que nuestra intención es hacer tres tramos de edad, de tal manera que dentro, hay que decir que hay terreno para ampliar los huertos al doble si se considera necesario en un futuro y creemos que sí es interesante que no sea ni de jubilados, ni de jóvenes, ni de mediana edad, sino de que haya una opción de que sea una cosa intergeneracional. Decir también que nuestra intención es que se primen a las familias de más miembros, porque creemos que, más en estos tiempos de crisis, es una actividad social, es un acto social también el que las familias puedan tener parte de su producción ahí. No sé si quiere que le aclare algo más, vamos, no quiero extenderme mucho.

D. Pedro González Alonso: No, saber más o menos para cuando estarían listos.

D. Jerónimo Hernández Casares: Pues podrían entregarse..., no tenemos una fecha concreta, pero bueno, con lo cual no me gustaría darla, pero podría ser en enero, incluso antes, según consideremos oportuno, pero vamos, en torno a esas fechas; es decir, va la cosa bastante bien.

D. Pedro González Alonso: Muy bien. Tengo una pregunta, en el pasado mes de noviembre, hace ya casi un año, este Pleno aprobó una propuesta de nuestro grupo municipal en la que se solicitaba al Equipo de Gobierno la ordenación del tráfico en la C/ Fresno para dejarla en sentido único, al considerar que el estrechamiento a la altura del nº 8 y la nula visibilidad podría ser peligrosa para viandantes y vehículos. Durante el



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

Pleno, el Concejal de Obras me recriminó que trajera un tema como este al Pleno, cito tus propias palabras, Ángel, que es que, pone así en el acta oficial “no sé cómo se proponen estas cosas aquí en el Pleno” y más adelante dijo “ya entonces, si para poner una calle en dirección prohibida o en sentido obligatorio hay que traerlo al Pleno pues no sé”. Once meses después la propuesta de VICO sigue sin haberse aplicado, a pesar de haber estado aprobada en Pleno, si era algo tan sencillo como poner una señal de prohibido, sentido único, yo me pregunto que si las cosas que se traen al Pleno tardan tanto en ser aplicadas, cuánto tardarán las que los vecinos pasan por Registro y que no quedan patentes en actos públicos como éste. La pregunta es ¿cuándo se va a aplicar esta medida?

D. Ángel Laguna Villamayor: (Inaudible).

D. Pedro González Alonso: No puede ser más...

D. Ángel Laguna Villamayor: (Inaudible).

Sra. Alcaldesa: Si no me equivoco, yo creo que hay un informe de la Policía diciendo que no les parecía oportuno.

D. Pedro González Alonso: Eso se debatió en el Pleno, Maribel, y lo aprobamos en el Pleno.

Sra. Alcaldesa: Bueno, pues no sé.

D. Pedro González Alonso: Una vecina nos escribe de la C/ Tomillar para decirnos que por la calle pasean a sus anchas ratas de considerable tamaño. Nos informa que las dos veces que ha presentado un escrito en el Registro del Ayuntamiento, esto ha funcionado muy bien y ha acudido a la zona, sin embargo nos cuenta que la empresa privada que ha contratado le ha dicho que o se procede a una limpieza de toda la red de alcantarillado o no hay nada que hacer. Nuestras preguntas son ¿existe algún tipo de regulación municipal con respecto a cada cuánto tiempo debe el Ayuntamiento acometer la limpieza total de las redes de alcantarillado?

Sra. Alcaldesa: Yo no le puedo contestar, le contesta...

Dña. Elena Rodríguez Rodríguez: (Inaudible).



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

D. Ángel Laguna Villamayor: Pero aparte de eso hay un protocolo de actuaciones, que sí está firmado con la empresa y eso si te lo puede dar si quieres.

D. Pedro González Alonso: Te lo agradecería, por favor.

D. Ángel Laguna Villamayor: Pues mañana se lo decimos a Miguel Ángel.

D. Pedro González Alonso: La segunda pregunta parece que no tiene sentido ¿se hacen limpiezas totales o parciales? Supongo que sí con ese protocolo que nos harán llegar.

D. Ángel Laguna Villamayor: Sí.

D. Pedro González Alonso: Muy bien. Lo que sí me gustaría también, es saber la fecha de cuando se hizo la última vez.

Tengo más preguntas, éstas nos la dirigen los vecinos de Los Escoriales, en concreto la Presidencia. Como ustedes, sin duda sabrán, la urbanización Cercado de los Escoriales se encuentra pendiente de conseguir la recepción desde hace muchos años. La última respuesta que se dio a los vecinos fue hace unos meses y hablaba de la necesidad de que los herederos del Sr. Beteta acudieran a la notaría a realizar la cesión de determinadas parcelas y poder culminar así el proceso de recepción. Tras haber intentado los vecinos que estos parientes del promotor original realicen las susodichas cesiones, la realidad es que tales personas no han ido a la notaría a realizar este trámite y ellos, sin que les conste a los vecinos de Los Escoriales los motivos de esta negativa. Estarán conmigo que la injusticia que se está produciendo con estos vecinos es injustificable. El pasado día 15 de junio los vecinos presentaron en el Ayuntamiento una solicitud por la que se comunicaba a la Sra. Alcaldesa los problemas surgidos a resultas de la negativa de facto de los herederos del Sr. Beteta a acudir a la notaría a realizar la cesión y proponer al Ayuntamiento que en virtud de los que menciona el artículo 135 de la Ley de Suelo de Madrid, la recepción se llevara a cabo independientemente de la cesión, para ello anunciaban la posibilidad se llevara a cabo en virtud de lo establecido en el párrafo 8 de este artículo 135 que expresamente señala, que tras el ofrecimiento formal de la persona encargada de la ejecución de las obras, la recepción se entendería realizada si en el plazo de 3 meses desde el mencionado ofrecimiento la Administración no hubiera resuelto sobre las mismas. El



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

plazo de 3 meses ha transcurrido y sin embargo los vecinos no han recibido comunicación alguna de este Ayuntamiento, ¿Debe entenderse con ello que la urbanización se encuentra ya recepcionada? ¿Piensan hacer alguna comunicación formal a los vecinos para comunicárselo? ¿Piensan hacerse cargo de los gastos en que están incurriendo los vecinos para mantener los servicios de la urbanización desde la fecha en la que la urbanización se entiende ya recepcionada? No, ya está. Esas son las preguntas, nada más.

Sra. Alcaldesa: Solamente quiero preguntar una cosa, ¿eso le ha llegado a usted hace pocos días? ¿Cuándo le ha llegado a usted?

D. Pedro González Alonso: Esto me ha llegado a mí hace pocos días

Sra. Alcaldesa: Pues mire usted, yo no entiendo nada. Yo estuve reunida con estos señores, hice yo la gestión, incluso, con la familia Beteta y está firmada ya la escritura.

D. Pedro González Alonso: Ah, pues me alegro.

Sra. Alcaldesa: No, perdone usted, no, no. Es que ya se han dirigido desde la notaría a Los Escoriales para decirles que lo único que falta es que ellos se reúnan y hagan un acuerdo de la junta, es así, diciendo que se cede al Ayuntamiento esto. Con lo cual estamos pendientes de lo que hagan ellos, no de lo que haga la familia Beteta, porque está ya desde hace más de dos meses eso firmado. O sea, que las informaciones que le llegan a usted, me gustaría que se dirigieran a nosotros los de Los Escoriales, para que nosotros les digamos lo que yo le estoy diciéndole a usted ahora mismo.

D. Pedro González Alonso: Pues muchas gracias. Yo se lo haré llegar, no se preocupe.

Sra. Alcaldesa: Dígale usted que se dirijan directamente a nosotros, al Ayuntamiento.

D. Pedro González Alonso: Se lo digo, se lo digo.

Sr. Presidente de Los Escoriales: (Inaudible).

Sra. Alcaldesa: Sí, pues les han llamado a ustedes de la notaría diciéndoles que ya estaba firmado.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

Sr. Presidente de Los Escoriales: (Inaudible).

Sra. Alcaldesa: Pues si es usted el presidente de Los Escoriales, que es verdad, que ahora que le veo a usted la cara, a ver si en lugar de dirigirse al Sr. Concejál venga usted al Ayuntamiento, porque yo creo que delante de usted llamé yo a la familia del Sr. Beteta ¿no?

Sr. Presidente de Los Escoriales: (Inaudible).

Sra. Alcaldesa: Sí, pero usted, perdóneme usted, pero es que usted sabe que tienen ustedes que hacer esa reunión y no la han hecho. Nada más.

Sr. Presidente de Los Escoriales: (Inaudible).

Sra. Alcaldesa: Cuando quiera usted viene a hablar conmigo.

D. Pedro González Alonso: Tenemos una pregunta, ya por último, de la TDT. La pregunta es sencilla, ¿Está emitiendo el repetidor de televisión situado en Colmenarejo los nuevos canales de TDT como son Nitro, Marca TV, los canales HD, TV3, A3 y Telecinco?

Sra. Alcaldesa: Pues mire usted, no sé. Le contestaré, porque nos ha mandado un informe Retevisión y le contestaré a usted, no sé si mañana, no, como mañana es un día un poquito malo por el tema del puente, el martes, si usted pasa por el Ayuntamiento se le dará información sobre ese tema que nos ha contestado Retevisión.

D. Pedro González Alonso: Muy bien, muchísimas gracias.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y quince minutos, de la que se extiende la presente acta, de lo que, como Secretario, doy fe.